



Contribuciones para el Diálogo Regional

Ier. Taller Regional para el Fortalecimiento de la

Participación Social en el MERCOSUR

"En el Año Internacional de la Agricultura Familiar"

MERCOSUR

Alto Representante General del MERCOSUR: Dr. Iván Ramalho

Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR

Mariana Vazquez - Coordinadora
Mayki Gorosito - Jefa de Asesores
Rafael Alvariza - Técnico

La presente publicación ha sido compilada y editada por la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR

Montevideo, noviembre de 2014

Contribuciones para el Diálogo Regional

I er. Taller Regional para el Fortalecimiento de la

Participación Social en el MERCOSUR

"En el Año Internacional de la Agricultura Familiar"

Presentación General y Agradecimientos

Este documento busca ser una contribución a los debates y reflexiones propuestos en el marco del *I Taller Regional para el Fortalecimiento de la Participación Social en el MERCOSUR (I Taller)*, organizado por la **Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR (UPS)**, en el marco de la **Presidencia Pro Tempore (PPT) Argentina**.

Asimismo, su elaboración y puesta a disposición de las organizaciones y movimientos sociales participantes del I Taller se basa en la convicción de que **el derecho a la participación sólo puede ser ejercido a partir de un acceso real a la información** acerca de las acciones de gobierno, en este caso en el ámbito regional.

Poco y nada conocen nuestros pueblos acerca del acervo integracionista del MERCOSUR. **El acceso a la información sobre las políticas del bloque constituye una demanda permanente de la ciudadanía** que participa activamente al día de hoy, y es una precondition para promover un mayor involucramiento de la ciudadanía en general. **Dicha información es la base para un ejercicio real de los derechos garantizados en normas regionales, para que las políticas del bloque alcancen a toda su geografía y para un genuino protagonismo, a través de la participación, en la construcción de la unidad regional.** Intenta este documento también, entonces, ser una contribución en ese sentido.

El mismo contiene el fundamental aporte realizado por diversos órganos del MERCOSUR, a través de sus coordinaciones nacionales argentinas, en ejercicio de la PPT. **El acervo de los diversos órganos será presentado siguiendo el orden cronológico de inclusión de cada uno de los temas en la agenda de trabajo del MERCOSUR.**

Si bien no se trata de una presentación acabada, constituye una importante muestra de las conquistas alcanzadas, los derechos garantizados por normas y políticas regionales, las acciones comunes y las políticas del MERCOSUR, particularmente las implementadas en su última década, así como la agenda de trabajo actual de los diversos órganos.

Este documento no podría haberse realizado, entonces, sin la valiosa contribución de las siguientes áreas del gobierno de la República Argentina, en ejercicio de la PPT de los diversos órganos con competencia primaria en los temas que en él se abordan: la Dirección Nacional de Cooperación Internacional y Jurídica y en Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de Sebastián Rey; la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, a cargo de Mónica Guariglio; la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a cargo de Julio Rosales; la Dirección de la Mujer, de la Subsecretaría de Política Exterior de la Cancillería Argentina, a cargo de María Julia Rodríguez; la Coordinación de Articulación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de Inés Paez D'Alessandro; la Dirección de Asuntos Internacionales y Sociales, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y Transporte, a cargo de Federico Agusti; y el Programa de Integración Productiva y PYMES de la Dirección Nacional MERCOSUR de la Subsecretaría de Integración Económica Latinoamericana y MERCOSUR de la Cancillería Argentina, a cargo de Julián Benitez. Asimismo, también hemos recibido una contribución a este documento elaborada por la Secretaría Técnica de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, a cargo de Lautaro Viscay. Queremos agradecer entonces a estas áreas por el trabajo realizado, que tanto aporta al fortalecimiento de la participación social en el MERCOSUR. Y esperamos que el debate generado en el I Taller nutra las políticas públicas regionales, en pos del fortalecimiento y la profundización de una integración concebida como instrumento fundamental para el desarrollo y la inclusión, a lo largo y a lo ancho de Sudamérica.

Mariana Vazquez

Coordinadora de la Unidad de Apoyo
a la Participación Social del MERCOSUR

Nuestra Integración, **en un mundo en transición**

El mundo en el cual estamos reflexionando sobre **Nuestra Integración** y concibiendo sus diversas formas presentes y futuras, se encuentra en transición: hacia una nueva configuración de la distribución global del poder político y económico; hacia nuevas prácticas democráticas; hacia nuevas formas de los procesos regionales de integración; y hacia nuevas formas de viejas luchas en pos de la ampliación de derechos.

Es tal vez la incertidumbre sobre el mapa que se consolidará al finalizar tal transición, un desafiante espacio de libertad para imaginar y crear de manera autónoma el lugar que América Latina y el Caribe ocupará en aquel escenario global, así como definir cuál será la contribución de Nuestra Integración para alcanzar los objetivos propuestos. Uno de los interrogantes transversales en la concepción del 1 Taller ha sido, en ese sentido, ¿cuál es el proyecto de región que deseamos construir, sobre la base de nuestras luchas y conquistas históricas y nuestra tradición de pensamiento propio y emancipatorio?

MERCOSUR.

Nuestras conquistas y desafíos

Nuestra Integración sudamericana, de la cual el MERCOSUR es el instrumento de mayor historia y desarrollo en la etapa de la reinstauración y consolidación democrática, presenta innumerables conquistas, tangibles e intangibles. Estas últimas, no obstante, han sido cruciales: nos referimos a **la contribución que los acuerdos de integración, desde mediados de la década del '80 a la actualidad, han realizado a la consolidación de la democracia, el respeto del Estado de derecho, los derechos humanos y la construcción y consolidación de una zona de paz en Sudamérica.**

A lo largo de la última década, **el MERCOSUR ha avanzado hacia una integración multidimensional (política, social, cultural, económica, etc.), llevando la perspectiva de la inclusión y la ampliación de derechos a sus diversos espacios de definición de políticas.**

Podemos sintetizar esta dinámica de cambio a partir del reconocimiento de los siguientes ejes, en torno a los cuales tuvo lugar.

En primer lugar **la incorporación, en las políticas y la agenda del MERCOSUR, de las dimensiones de la integración vinculadas con la agregación de valor, la inclusión y la ampliación de derechos.**

Sólo a modo de ejemplo, dan cuenta de ello las contribuciones presentes en este documento, con particular destaque de las agendas de integración productiva, agricultura familiar y campesina, desarrollo social y mujer. Estas agendas se crean, consolidan y/o institucionalizan a partir de 2004. En ellas se expresa, a su vez, la centralidad que adquiere en esta nueva etapa el rol del Estado y, con mayor profundidad, de la política en general, como orientadora y dinamizadora del proyecto de integración.

La importancia del Estado es destacada en la contribución que desarrolla la agenda de integración productiva. En ella se afirma que “(...) la historia de la integración económica del MERCOSUR ha mostrado que, con las imperfecciones que tiene esta unión aduanera, ni el mercado, ni las empresas transnacionales han podido de forma voluntaria organizar la producción a nivel regional, lo que dejó a las políticas públicas con la responsabilidad de encarar la iniciativa de complementación.” (capítulo 8, página 97). Sólo desde la política y la planificación regional conducida por los Estados partes se puede enfrentar el desafío que también plantea el documento, señalando que “(...) el MERCOSUR se enfrenta al desafío de construir su propia trayectoria de integración productiva, consistente con sus diferentes realidades.” (capítulo 8, página 97)

Asimismo, la inclusión de estas nuevas agendas reafirma un nuevo rumbo en la construcción de la integración. Las políticas para la agricultura familiar y campesina sólo tienen lugar en el MERCOSUR a partir de 2004, con la creación de la Reunión Especializada para la Agricultura Familiar (REAF). Sin embargo, como bien señala el documento “Los cerca de cinco millones de establecimientos de la agricultura familiar, que representan el 83% del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los responsables por la ocupación de los territorios rurales.” (capítulo 7, página 86)

Ambas agendas, la de integración productiva y la de la agricultura familiar y campesina, hacen al núcleo del modelo de integración, acerca del cual debatiremos también en el marco del *Taller*, dado que la concepción de un proyecto de integración deseable para el presente y futuro de nuestra región, requiere como condición sine qua non que se establezca una definición clara acerca de las opciones socio-productivas, y las políticas consecuentes. La contribución a este documento destaca esta cuestión al afirmar que “La creación de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la agricultura familiar.” (capítulo 7, página 86)

Continuando con los ejes que sintetizan la dinámica de cambio que caracterizó al MERCOSUR en la última década, en segundo lugar podemos mencionar **la transformación de los objetivos políticos de agendas pre-existentes**. En este sentido, entre las contribuciones presentes en el documento, se destacan como ejemplos aquellas que refieren a la dimensión migratoria y a la sociolaboral. En el primer caso, la creación del Foro Migratorio del MERCOSUR, que consolida una mirada de las migraciones no ya desde una perspectiva de seguridad sino de derechos, es una expresión más que evidente de estos cambios. En la dimensión sociolaboral, el énfasis de la última etapa en la construcción de esta dimensión, también, desde la perspectiva de derechos y no ya a partir de las necesidades del mercado como tal, dan cuenta de esta dinámica de cambio. Como se señala en el documento, nuestros países “(...) tuvieron conciencia que en la incorporación y el tratamiento de las distintas problemáticas de la dimensión sociolaboral en el proceso de integración, estaría la diferencia entre

un proyecto real de integración en todas sus dimensiones y un acuerdo de liberalización comercial.” (capítulo 3, página 30)

El tercer eje en torno al cual podemos analizar la última década del MERCOSUR, es el de la **creación de una nueva institucionalidad**, que da cuenta en la propia estructura del bloque, de los cambios mencionados. Se destacan, en este sentido, la creación del Parlamento del MERCOSUR, del Instituto Social del MERCOSUR, del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y de la Unidad de Apoyo a la Participación Social.

Por último, el cuarto eje tiene que ver con la central cuestión de las **asimetrías** que caracterizan al bloque. La definición de mecanismos para enfrentar esta cuestión, con sentido redistributivo, caracteriza a esta etapa. Es importante mencionar, en este punto, que de los aproximadamente mil millones de dólares en proyectos del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR, el 64,65% se ejecuta en proyectos en Paraguay y el 24,17% en Uruguay, es decir, en las economías menores. De 43 proyectos estatales presentados, 19 han sido de Paraguay y 12 de Uruguay. Y, lo más importante, lo que destacamos como su sentido solidario: Brasil aporta el 70% de los fondos, Argentina el 27%, Uruguay el 2% y Paraguay el 1%. Inversamente, Brasil y Argentina se benefician con un 10% cada uno mientras que Uruguay recibe un 32% y Paraguay cuenta con el 48% de los fondos. Este tema será presentado también en el *Taller*.

Pequeñas pinceladas hemos dado del contenido de este documento, así como de sus objetivos y de algunos de los debates que plantean, así como de los interrogantes que presentan a lo largo de sus páginas. Las contribuciones contenidas en este material buscan dar cuenta de ese acervo de conquistas y avances, con el fin de acompañar los debates que tendrán lugar en el *Taller*. También buscan, implícitamente, plantear nuevos debates, señalar nuevos desafíos y búsquedas en la consolidación de una integración acorde con los objetivos de la soberanía regional, el desarrollo, la inclusión y la democratización de todos y cada uno de sus mecanismos.

CAPÍTULO I:

**Contribuciones
de la Reunión de
Ministros de
Justicia
del MERCOSUR**

Contribuciones de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR¹

Principales definiciones conceptuales y políticas del sector

En el ámbito de justicia, es la **Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados (RMJ)** el órgano que tiene como función proponer al Consejo del Mercado Común medidas tendientes al desarrollo de un marco común para la cooperación jurídica entre los Estados Partes.

La Reunión de Ministros de Justicia se creó en el año 1991 y desde entonces viene trabajando en una serie de temáticas que reflejan el compromiso con una integración regional en pos del desarrollo, la inclusión y la ampliación de derechos para los ciudadanos y las ciudadanas del MERCOSUR.

Por su parte, el órgano encargado de hacer cumplir la agenda de trabajo de la Reunión de Ministros de Justicia es la **Comisión Técnica de Justicia (CTJ)**, conforme lo prevé el Reglamento de dicha Reunión (MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/94), cuya coordinación bajo la Presidencia Pro Tempore (PPT) de Argentina durante el 2do. semestre de 2014 se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional Jurídica y en Sistemas Judiciales.

Políticas del sector

Conforme los trabajos desarrollados durante las últimas Presidencias Pro Tempore, las **principales políticas del sector** están orientadas al fortalecimiento de las garantías de los derechos de las personas con discapacidad, de las personas detenidas y/o condenadas, al desarrollo de proyectos y mejora del sistema penitenciario, y al fomento de los métodos alternativos de resolución de conflictos, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados.

¹ Esta contribución ha sido elaborada por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional y Jurídica y en Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, a cargo de

Asimismo, en el ámbito de la competencia del Grupo Mercado común (GMC), se aprobó el diseño de una Patente de vehículos del MERCOSUR, (MERCOSUR/

Derechos que los acuerdos MERCOSUR garantizan a los y las ciudadanos/as del MERCOSUR en el sector

SUR/CMC/DEC.N°53/10 y MERCOSUR/CMC/DEC.N°52/12), con el propósito de consolidar progresivamente el proceso de integración en el que se garantice la libre circulación de vehículos y se facilite la actividad productiva.

Las políticas mencionadas en el apartado anterior fueron promotoras de la celebración de una serie de acuerdos, declaraciones y/o documentos aprobados por las Reuniones de Ministros de Justicia, entre los cuales cabe destacar aquellos que reafirman el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y las ciudadanas del MERCOSUR.

A continuación se enumeran algunos de estos Acuerdos en materia de:

- **Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad:**

a) Declaración de Isla Margarita para el Fortalecimiento de las Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de Procesos Judiciales y/o Administrativos.

Esta Declaración reconoce la importancia de adoptar medidas internas y promover la cooperación internacional para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a la justicia, con la finalidad de garantizar una protección eficaz de todos sus derechos.

Asimismo, reconoce la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, pero en particular en los países en desarrollo.

- **Garantías de los Derechos de las Personas Detenidas:**

a) Programa Anual de Capacitación para el Personal de los Servicios Penitenciarios de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados.

El Programa conlleva un espacio de reflexión y debate sobre las prácticas penitenciarias y su contrastación con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, propiciando una mirada común y de carácter regional de las problemáticas y conflictividades que atraviesan las instituciones de encierro y su relación con el contexto político, social y económico vigente.

En este mismo contexto, las delegaciones vienen debatiendo al interior del Grupo Ad Hoc sobre Desarrollo de Proyectos y Mejora del Sistema Penitenciario en el MERCOSUR y Estados Asociados (GAHSP) sobre la posibilidad de crear una “Diplomatura en Salud Penitenciaria” que contemple los diversos aspectos que hacen a la atención de la salud de las personas privadas de la libertad y fortalezca el enfoque de derechos humanos en las políticas dirigidas a los grupos en situación de vulnerabilidad y la resignificación del concepto de ciudadanía.

b) Parámetros de Información para el Mapeo sobre la Situación Penitenciaria de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

El estudio es llevado adelante por el Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR (IPP) y hace hincapié en la elaboración de estadísticas con información sobre grupos vulnerables, la identificación de riesgos y necesidades específicas, las funciones del personal penitenciario, los rasgos etarios, la condición jurídica, la atención consular. Busca sistematizar la información de carácter general que refleje los logros obtenidos derivados de las políticas y estrategias penitenciarias ejecutadas por los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

c) Otros Acuerdos.

Es dable mencionar también que respecto a personas condenadas, se destacan las políticas de reinserción social efectivas, a través de acuerdos bilaterales y/o multilaterales que facilitan el traslado de personas condenadas extranjeras a su país de origen o de residencia legal.

En este sentido resulta de interés que los Estados intercambien periódicamente información sobre la cantidad de personas detenidas extranjeras, nacionales del MERCOSUR, alojadas en unidades penitenciarias; como así también la promoción de intercambios de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre el personal de los servicios penitenciarios de los Estados Parte y Asociados del Mercado Común del Sur.

• **Mediación y Otros Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos:**

a) Memorando de Entendimiento para la Cooperación, Capacitación y Transferencia de Buenas Prácticas en Materia de Mediación entre los Ministerios de Justicia de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

El Memorando elabora un plan destinado a promover acciones que facilitan a los habitantes de nuestra región el derecho de acceso a la justicia libre e igualitaria.

Actualmente se están llevando adelante actividades de implementación de dicho Memorando, entre las cuales se aprobó la realización de un Seminario de Mediación y Otros Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados, destinado al intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en las diferentes modalidades en la materia.

Con la misma finalidad las delegaciones vienen debatiendo, al interior de la Comisión Técnica de Justicia, sobre el proyecto de Acuerdo de Creación de la Red MERCOSUR en Materia de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, cuyo principal objetivo es construir canales de comunicación permanentes y con información de cada jurisdicción sobre sus conflictos y resultados de abordaje a través de la mediación.

A fin de consolidar dicho objetivo, los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR buscan desarrollar actividades y proyectos conjuntos de capacitación tendientes a la implementación, promoción y difusión de los métodos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito comunitario con miras a la profundización del acceso a la justicia, como así también ofrecer programas

Políticas coordinadas o proyectos conjuntos

de asistencia técnica para la creación de Centros de Resolución de Conflictos que faciliten el acceso a los servicios de mediación para las personas que no pueden asumir el costo de una mediación privada.

Los avances en el sector justicia visualizan un trabajo progresivo y comprometido con la creación y fortalecimiento de mecanismos de cooperación jurídica por parte de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en pos de garantizar el efectivo ejercicio y defensa de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que habitan el territorio integrado.

Particular interés se tiene sobre la elaboración conjunta de políticas públicas orientadas al acceso a la justicia de aquellas personas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Por ejemplo, en materia de resolución pacífica de conflictos, surgió como política coordinada un trabajo conjunto en el diseño, formulación y ejecución de políticas públicas comunes por parte de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en la materia, las cuales se vienen materializando a través de una serie de actividades de intercambio y cooperación entre los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en ámbitos comunitarios, penitenciarios, y escolares.

De igual manera, se forjaron acuerdos en otros ámbitos, cuyo principal propósito es:

- Elaborar proyectos comunes que tienen por objetivo principal profundizar en el desarrollo normativo y de políticas públicas orientadas a promover el respeto y la vigencia de los derechos humanos en un marco general.
- Establecer las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia, incluyendo aquellas medidas conducentes a utilizar todos los servicios judiciales requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.



CAPÍTULO 2:

**Contribuciones
de la Reunión de
Ministros de
Cultura del
MERCOSUR**

Contribuciones de la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR²

Principales definiciones y conceptos del sector

En agosto de 1992, tuvo lugar en Brasilia la “I Reunión Especializada sobre Cultura”, en la cual los Secretarios de Cultura y Autoridades Culturales del MERCOSUR consideraron que una mayor coordinación y cooperación en el sector cultural permitirían bases sólidas y estables para el proceso de integración, encontrando el fundamento de esta premisa en la comprensión de que el conocimiento y apreciación de las respectivas culturas, el trabajo conjunto y la ejecución de los proyectos comunes son pre requisitos de cualquier proceso de integración económica y social.

Asimismo, en la mencionada reunión se examinaron las principales áreas en las que la coordinación, la cooperación y el intercambio cultural pueden desenvolverse, identificándose las siguientes áreas de trabajo:

- Compatibilización de las legislaciones nacionales, con el objetivo de permitir la libre circulación de bienes y servicios culturales de la región;
- Adopción de legislación interna de incentivos para la cultura;
- Apoyo a la utilización de los medios de comunicación masivos para divulgar la cultura de los países miembros;
- Apoyo a la realización de proyectos en las diferentes áreas culturales;
- Realización de actividades y estudios de preservación y protección de bienes culturales y de patrimonio histórico y cultural de la región;
- Actividades para proteger las obras de los patrimonios culturales y nacionales;
- Incentivo al intercambio y la cooperación plurinacional en el campo de la formación de profesionales de la cultura;
- Creación de unidades administrativas en las respectivas Secretarías de Cultura y Ministerios, dedicadas a tratar los asuntos culturales del MERCOSUR;

² Esta contribución fue elaborada por la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura de la República Argentina, a cargo de Mónica Guariglio

- Promoción de reuniones culturales que estimulen la elaboración de proyectos gubernamentales.

La **Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (RMC)** fue creada mediante la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 02/95, y tiene por función promover la difusión y el conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes del MERCOSUR, así como la presentación al Consejo del Mercado Común de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura.

La firma, en 1996, del Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR, permitió institucionalizar el **compromiso de los Estados a asumir la cultura como elemento primordial de la integración, así como generar nuevos fenómenos y realidades a través de la cooperación y el intercambio cultural.** Asimismo, estableció que **la dinámica cultural es un factor determinante en el fortalecimiento de los valores de la democracia y de la convivencia de las sociedades.**

En los cimientos del MERCOSUR se asienta la firme decisión política de los países de integrarse para fortalecer la democracia en la región, profundizar el desarrollo de sus economías y mejorar la calidad de vida de la población -en particular, superar la pobreza, la desigualdad y las diversas formas de discriminación y exclusión- teniendo como objetivo el avanzar progresivamente hacia la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos. La cultura, como ámbito privilegiado y fundamental en la generación de lazos de integración, adquiere un rol destacado en este proceso, de ahí la importancia de la conformación del MERCOSUR Cultural.

Desde su constitución, en el año 1998, los Estados Partes del MERCOSUR Cultural han trabajado en pos del enriquecimiento y la difusión de las expresiones culturales y artísticas del MERCOSUR. En este sentido, han desarrollado programas y proyectos conjuntos que han permitido un gran avance en la materia.

Los procesos de integración cultural tienen como objetivo la promoción del conocimiento recíproco y el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, los valores, la idiosincrasia de los pueblos, atendiendo a la diversidad cultural de cada uno de ellos.

Otros ejes y principios se instrumentaron en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Sustentabilidad, con la suscripción de la “Declaración de São Paulo sobre Cultura y Sustentabilidad”, en 2012. En la misma, las autoridades consideraron el carácter cultural del concepto “sostenibilidad” como una noción que emerge de la cultura y se reproduce socialmente a partir de un consenso de valores entre los distintos grupos sociales, plenos de un bagaje simbólico, de su herencia histórica y de sus relaciones con el territorio y el ambiente.

Asimismo, reafirmaron el contenido del documento UNESCO “El poder de la Cultura para el desarrollo”, en el que se declara que “la Cultura en todas sus dimensiones, es un elemento fundamental del desarrollo sustentable”.

Resaltaron que, más allá de su papel tradicional en el fomento y protección de las artes y del patrimonio, la política cultural debe ejercer fuerza de transformación, promoviendo la interculturalidad, el pleno ejercicio de los derechos culturales, la inclusión social y la buena vivencia, como también el fortalecimiento de los lazos de las personas y comunidades con el territorio y la cohesión y la convergencia de los distintos grupos sociales.

A su vez, se subrayó la transversalidad y el papel estratégico de la cultura en la construcción de una respuesta a los desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo humano con equidad e inclusión social, y el reconocimiento de la diversidad de expresiones culturales, como condición esencial para el desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Principios y directrices

Los principios del MERCOSUR Cultural son los siguientes:

- Importancia de la diversidad cultural para el desarrollo sustentable;
- Lo cultural como dimensión articuladora y generadora de equilibrio entre los pilares económico, social y ambiental;
- Transversalidad de las políticas culturales;
- Necesidad de fortalecer los derechos culturales en su concepción pluricultural y multiétnica.
- Necesidad de proteger, promover y difundir la diversidad cultural de la región.
- Fomentar la circulación de las expresiones culturales y artísticas de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, tanto en sus territorios como en el exterior.

Entre los principales objetivos del MERCOSUR Cultural, se destacan:

- Avanzar hacia una mayor cooperación cultural en el ámbito del MERCOSUR;
- Favorecer la difusión y divulgación de las expresiones culturales y artísticas del bloque, promoviendo el enriquecimiento de las mismas;
- Impulsar la cooperación cultural a nivel regional y llevar adelante proyectos y programas conjuntos en diferentes sectores de la cultura;
- Estimular la difusión e implementación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005;
- Impulsar el desarrollo de itinerarios culturales;
- Generar estadísticas culturales de la región que permitan el desarrollo de políticas públicas eficientes, a través del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR);
- Fomentar políticas que tiendan a ampliar la circulación y comercialización de los bienes culturales dentro de la región;
- Promover, y hacer efectivos, los derechos culturales de los/as ciudadanos/as;

- Generar políticas culturales que potencien la inclusión social;
- Abordar el debate sobre el rol de la Cultura en el Desarrollo Sustentable;
- Estimular el desarrollo de la economía de la cultura en la región.

Asimismo, el **Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)** fue aprobado por decisión del Consejo Mercado Común N° 12/11, en su XLI Reunión Ordinaria, llevada a cabo en Asunción en el mes de junio de 2011.

El PEAS se plantea como un instrumento fundamental para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, que consoliden la Dimensión Social del MERCOSUR. El plan se desarrolla mediante 9 Ejes, cada uno de los cuales cuenta con diferentes directrices, entre las cuales se destacan las siguientes en el ámbito de la cooperación cultural:

• **Eje V “Valorizar y promover la diversidad cultural”**

Directrices: Promover la conciencia de la identidad cultural regional, valorizando y difundiendo la diversidad cultural de los países del MERCOSUR, y de las culturas regionales; y ampliar el acceso a bienes y servicios culturales en la región y fomentar sus industrias culturales, favoreciendo el proceso de inclusión social y la generación de empleo e ingresos.

En el marco de los principios y directrices, cabe destacar los lineamientos para el diseño e implementación de políticas en la región, incluidos en la Declaración de São Paulo sobre Cultura y Sustentabilidad, de abril de 2012. Los mismos son:

- Enfatizar que el respeto a la diversidad cultural y a la promoción de la interculturalidad es indispensable en la consolidación de la paz y seguridad globales, favoreciendo la convivencia democrática, justa y de respeto mutuo entre los pueblos.
- Afirmar los derechos culturales como aparte de los derechos humanos, y garantizar su pleno ejercicio, como también la democratización de los derechos culturales.
- Promover en los niveles nacional y regional, políticas públicas articuladas y transversales, dirigidas a la protección, promoción y salvaguarda de los patrimonios cultural y natural para reconocerlos como herencia y eslabón indispensable entre pasado, presente y futuro.
- Subrayar la importancia de la dimensión social de la cultura para el desarrollo sustentable, efectivo en la formación ciudadana, en el ejercicio de los valores democráticos y en las oportunidades de acceder a la información, conocimiento y a la creación artística, como también en la amplia libertad de expresión.
- Reafirmar la cultura en su dimensión económica, en la medida en que impulse a la creación, innovación, emprendedurismo, generación de riqueza y oportunidades de trabajo, necesitando que los procesos de producción culturales valoren las especialidades locales y los conocimientos tradicionales.
- Promover el concepto de “Buen Vivir” (Sumak Kawsay, en la lengua quechua, Sumaq Qamaña, en la lengua aymara, y Tekó Porã, en la lengua guaraní, entre

otras); como perspectiva enriquecedora de la sostenibilidad. Esta nueva forma de ética ciudadana, concebida a partir de la articulación organizada, sustentable y dinámica de los sistemas económico, político, social, cultural y ambiental, tiene como objetivo garantizar la reproducción de la vida como un horizonte intergeneracional.

- Desarrollar iniciativas conjuntas que fortalezcan el carácter transversal de la economía creativa de los países de la región, fomentando el intercambio de experiencias y políticas que promuevan el potencial económico-cultural de las comunidades y de los diferentes territorios creativos y valoren la innovación, la inclusión, la sustentabilidad, y la diversidad cultural.
- Reconocer, asimismo, el componente ambiental de la diversidad cultural de los pueblos suramericanos, reflejando en la preservación y la legitimidad de los pueblos originarios sobre sus territorios, y en los modos propios de interacción con el ecosistema en que se encuentran insertados, bien como en la preservación y protección del patrimonio material e inmaterial de la región.
- Asegurar la protección, reconocimiento y valoración de los saberes de las culturas de los pueblos originarios de suramérica, de los pueblos afrodescendientes y de las diversas comunidades tradicionales de nuestros países.
- Buscar la concreción de las acciones de cooperación regional, relacionadas con el papel estratégico de la cultura frente a los desafíos de la sostenibilidad, tomando en cuenta la construcción de sociedades más justas e inclusivas.
- Desarrollar iniciativas conjuntas que fortalezcan el carácter transversal de la cultura y su relación con otras políticas públicas que contribuyan para la erradicación de la pobreza y la promoción del buen vivir.

Derechos que los acuerdos MERCOSUR garantizan a los ciudadanos y ciudadanas

Todas las declaraciones, programas, proyectos y acuerdos en el ámbito del MERCOSUR Cultural, siempre se han focalizado en garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales, y el acceso a la cultura.

Políticas y proyectos

El MERCOSUR Cultural ha emprendido importantes acciones para promover y fortalecer la integración cultural del bloque. Entre los avances más importantes podemos destacar:

- **Creación de la Secretaría del MERCOSUR Cultural**

En el 2010 los Ministros de Cultura del MERCOSUR aprobaron la creación e instalación de la Secretaría del MERCOSUR Cultural en la República Argentina (Ciudad de Buenos Aires). Ésta tiene como funciones principales dar apoyo administrativo y técnico a la Presidencia Pro Tempore, y realizar el seguimiento e impulso de los programas y proyectos aprobados en las distintas instancias del bloque. La SMC tiene sede en Argentina, a través de la Dirección de Política Cultural y Cooperación Internacional.

- **Estructura Orgánica y Reglamento Interno del MERCOSUR Cultural**

En el primer semestre de 2012, se aprobó el documento de “Estructura Orgánica

nica y Reglamento Interno del MERCOSUR Cultural”, que determinó e institucionalizó la estructura de este ámbito, compuesta por la Reunión de Ministros de Cultura como autoridad máxima, el Comité Coordinador Regional (CCR) y la Secretaría del MERCOSUR Cultural (SMC) como órganos dependientes.

Asimismo, se institucionalizaron las siguientes comisiones de trabajo: Comisión de Patrimonio Cultural (CPC), Comisión de Diversidad Cultural (CDC), Comisión de Economía Creativa e Industrias Culturales (CECIC), Foro del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR), Comisión de Artes (CA).

• Fondo MERCOSUR Cultural

El Fondo MERCOSUR Cultural (FMC) se creó por la decisión No. 38/10 del Consejo Mercado Común, con el objetivo de financiar proyectos y programas que fomenten la creación, circulación, promoción, protección y difusión de los bienes y servicios culturales, y la diversidad de las expresiones culturales que contribuyan al proceso de integración del MERCOSUR. El FMC se encuentra aún en proceso de internalización de la norma en los Estados Partes (Argentina aprobó la norma en diciembre de 2012 por Resolución SC N°5892). La Reunión de Ministros de Cultura ha avanzado en la elaboración del reglamento del FMC, que busca establecer las reglas de contribución al FMC, las líneas de financiamiento de programas y proyectos culturales, los aspectos institucionales, de administración y de uso de los recursos, los procedimientos y requisitos para la presentación de proyectos, así como los criterios para la selección de proyectos a ser aprobados en el ámbito del FMC.

• Sello MERCOSUR Cultural

El Sello MERCOSUR Cultural fue creado para distinguir aquellas manifestaciones patrimoniales de los países del bloque. El mismo está orientado a compatibilizar las legislaciones nacionales de los países del bloque, con el objetivo de permitir la libre circulación de bienes culturales de la región. Para ser implementado, cada país debe incorporarlo a su normativa interna.

• Categoría Patrimonio Cultural del MERCOSUR

La categoría Patrimonio Cultural del MERCOSUR fue aprobada por el Consejo del Mercado Común en la XLIV reunión de trabajo realizada en Brasilia el 06 de diciembre de 2012 (CMC/DEC. N° 55/12).

Esta categoría establece los criterios para el reconocimiento de bienes culturales de interés regional, considerando que: el patrimonio cultural contribuye al reconocimiento y valoración de la identidad cultural regional; los bienes patrimoniales constituyen elementos de comprensión de referencias, principios y valores presentes y compartidos entre los países de la región; el reconocimiento de la importancia de un bien cultural más allá de las fronteras de un país, constituye un importante factor para la integración entre los países de la región.

El 5 de junio de 2013, la Reunión de Ministros de Cultura aprobó el reconocimiento del PUENTE INTERNACIONAL BARÓN DE MAUÁ (propuesta

conjunta de Brasil y Uruguay) como primer bien del Patrimonio Cultural del MERCOSUR, así como su inscripción en la Lista del Patrimonio Cultural del MERCOSUR.

Argentina ha postulado los siguientes bienes culturales para su reconocimiento como Patrimonio Cultural del MERCOSUR:

- Declaración del *Chamamé*: incorporada a la agenda de trabajo del MERCOSUR Cultural en la V Reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR (Montevideo, 2011).
- Declaración de *La Payada*: incorporada a la agenda de trabajo del MERCOSUR Cultural en la VIII Reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR (Montevideo, 2013). El dossier de candidatura se encuentra en evaluación.
- Venezuela realizó la postulación del proyecto “*Senderos del Cimarronaje: Quiombos, Cumbes y Palenques*”, a fin de destacar expresiones culturales en su país (contrapunteo, canto de fulía y el galerón)

• **Proyecto “Itinerario Cultural de la Región de las Misiones en América Meridional”**

Este proyecto fue aprobado en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Brasil 2012, y tiene por objetivos: equilibrar las capacidades instaladas de los organismo estatales involucrados en el tema; capacitar a cuadros técnicos y gerenciales para el desarrollo del proyecto; crear una base de datos sobre el tema; crear una instancia coordinadora internacional para el desarrollo del proyecto. Forman parte: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, incluyendo a todas las áreas potencialmente relacionadas con el Sistema Misionero.

• **Plan Estratégico de Integración Cultural del MERCOSUR**

Durante la XXXV Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, realizada en Brasilia en noviembre de 2012, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc para la redacción del “**Plan Estratégico de Integración Cultural del MERCOSUR**”, que establecerá objetivos de mediano y largo plazo para respaldar las acciones de integración, cooperación e intercambio cultural del bloque. El mismo deberá estar alineado con los Objetivos Generales establecidos en el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS).

• **Publicación “La Diversidad de las expresiones culturales: Buenas Prácticas en el MERCOSUR”**

Este proyecto fue presentado por la delegación argentina en ocasión de la XXXIV Reunión del Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural (Buenos Aires, 20 y 21 de marzo de 2012), y aprobado en la XXXIV Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (Buenos Aires, 6 de junio de 2012), consiste en la realización de una publicación que contenga información sobre una experiencia o proyecto exitoso (por país) en materia de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Los países que participan con sus experiencias son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

• **Corredor de Maestros y Estudiantes en Artes Escénicas (coordinado conjuntamente por Uruguay y Venezuela)**

Este proyecto es impulsado por el Instituto Nacional de Artes Escénicas del Uruguay (INAE). Tiene por objetivo otorgar accesibilidad a los creadores escénicos de los países del MERCOSUR para profundizar su formación, y fomentar el intercambio de experiencias y el conocimiento con el resto de los países de la región. La propuesta incluye varias acciones para las artes escénicas de la región tales como la realización de distintos seminarios, talleres, clínicas, ciclos de conferencias y debate, convocatorias a propuestas de investigación conjunta con el resto de los países de la región en la creación escénica y eventuales apoyos a propuestas provenientes del medio. El Proyecto de Corredor específicamente, se concretaría a través del dictado de seminarios teórico prácticos intensivos de aproximadamente dos semanas de duración, destinado a artistas profesionales de las artes escénicas. Los responsables de las áreas de artes escénicas en cada uno de los países de la región podrán definir un referente de su país en las áreas de actuación, dirección, dramaturgia, danza contemporánea y diseño de artes escénicas, para realizar actividades de intercambio a nivel regional.

Inicialmente, el proyecto se propuso realizar las primeras convocatorias a seminarios durante el segundo semestre de 2012. Sin embargo, hasta el momento no se han realizado acciones en el marco de este proyecto.

Seguidamente, y en el marco de la XXXVIII Reunión del Comité Coordinador Regional (Caracas, 14 y 15 de noviembre de 2013), la delegación de Uruguay manifestó su disposición de financiar de manera unilateral la residencia de un representante por país para los seminarios y talleres.

• **Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR)**

El Sistema de Información Cultural del MERCOSUR Cultural (SICSUR) es un programa del Mercosur Cultural que consiste en el desarrollo de un sistema integrado de información de los Estados partes y asociados, conformado por distintos procesos de relevamiento, procesamiento y difusión de datos e indicadores culturales. En tal sentido, el SICSUR se compone de diferentes secciones de relevamiento, medición y procesamiento de información: estadísticas culturales, mapa cultural, comercio exterior, legislación, documentos y publicaciones.

La construcción del SICSUR tiene como fin revertir una carencia histórica de la institucionalidad y la gestión cultural de la región: la falta de datos válidos sobre economía cultural. Con el fin de mejorar el trazado de políticas públicas culturales, el SICSUR busca resolver consultas abiertas de los ciudadanos y gestores culturales, proveer de fuentes de información a investigadores y estudiantes, y promover el diálogo entre agencias estatales, organizaciones sociales y empresariales de la cultura.

El Foro del SICSUR, incorporado en el MERCOSUR Cultural en 2009, cuenta con una Coordinación Ejecutiva – a cargo de Argentina – y a la fecha ha realizado ocho (8) seminarios. El último de los cuales tuvo lugar entre el 15 y 16 de mayo de 2014 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del MICSUR.

Como productos específicos, el SICSUR genera un sitio web de carácter regional (www.sicsur.org), en permanente actualización, que se encuentra online desde noviembre de 2009, además de informes y publicaciones periódicas sobre economía cultural.

La información generada por el SICSUR está sistematizada en tres publicaciones: 1. Cuenta Satélite de Cultura. Primeros pasos hacia su elaboración en el MERCOSUR Cultural, que reúne información sobre el impacto de la cultura en el PBI y el presupuesto de los estados nacionales, provinciales y municipales; 2. Nosotros y los Otros. El comercio exterior de bienes culturales en América del Sur, un libro que refleja la relación de los bienes culturales y el comercio exterior de la región; 3. Enclave Cultural, revista informativa del SICSUR.

Reuniones especializadas del MERCOSUR cultural

• Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del Mercosur (RECAM)

La Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del Mercosur fue creada en diciembre de 2003 por el Grupo del Mercado Común con el objetivo de crear un instrumento institucional para avanzar en el proceso de integración de las industrias cinematográficas y audiovisuales de la región.

Cabe aclarar que si bien la RECAM no forma parte de la estructura orgánica del MERCOSUR Cultural, en la XLI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, se instruyó a la RECAM a coordinar las tareas de interés común con la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (Parágrafo 17.4). Por este motivo, la Secretaria de la RECAM brinda informaciones y el estado de avance de los temas ante la Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR).

La actividad central de la RECAM es el debate y desarrollo de propuestas para el mejoramiento de la integración de las industrias cinematográficas de la región. Los ejes de las políticas en discusión se basan en la reciprocidad, la complementariedad y la solidaridad. Los temas sustantivos de análisis de las reuniones incluyen la reducción de asimetrías, el acceso a los mercados nacionales, la libre circulación intra-Mercosur, la creación de una cuota de pantalla regional y la formación de públicos. Aunque no todos ellos llegaron a plasmarse en proyectos concretos, formaron parte de la agenda de discusión y de los programas anuales de trabajo elaborados por el organismo.

A la fecha la RECAM se ha reunido en veinte tres (XXIII) ocasiones. La RECAM cuenta con un plan de trabajo anual que establece los objetivos y lineamientos a seguir. En cuanto a las iniciativas concretas, se desplegaron diversas líneas de

trabajo. Al respecto, podemos mencionar la realización de un estudio sobre los obstáculos a la circulación, además de intentarse la implementación del Sello Mercosur Cultural (todavía en fase de incorporación a las legislaciones nacionales) y la creación, en el año 2006, del Certificado de Obra Cinematográfica del Mercosur (Mercosur/GMC/Res. No27/06).

Asimismo, la RECAM fomentó la realización de Festivales de cine del Mercosur, Encuentros de Productores y Seminarios de discusión de distinto tipo para incrementar las instancias de intercambio y conocimiento mutuo entre los actores de la industria. Los proyectos más importantes, destacados por la RECAM como sus mayores logros, fueron el acuerdo de co-distribución entre Brasil y Argentina, la creación de un Foro de Competitividad para el sector cinematográfico, la adopción del día del Patrimonio Audiovisual del MERCOSUR (Mercosur/CMC/REC. N°03/13), y la creación del Programa MERCOSUR Audiovisual (Convenio firmado Mercosur – UE)

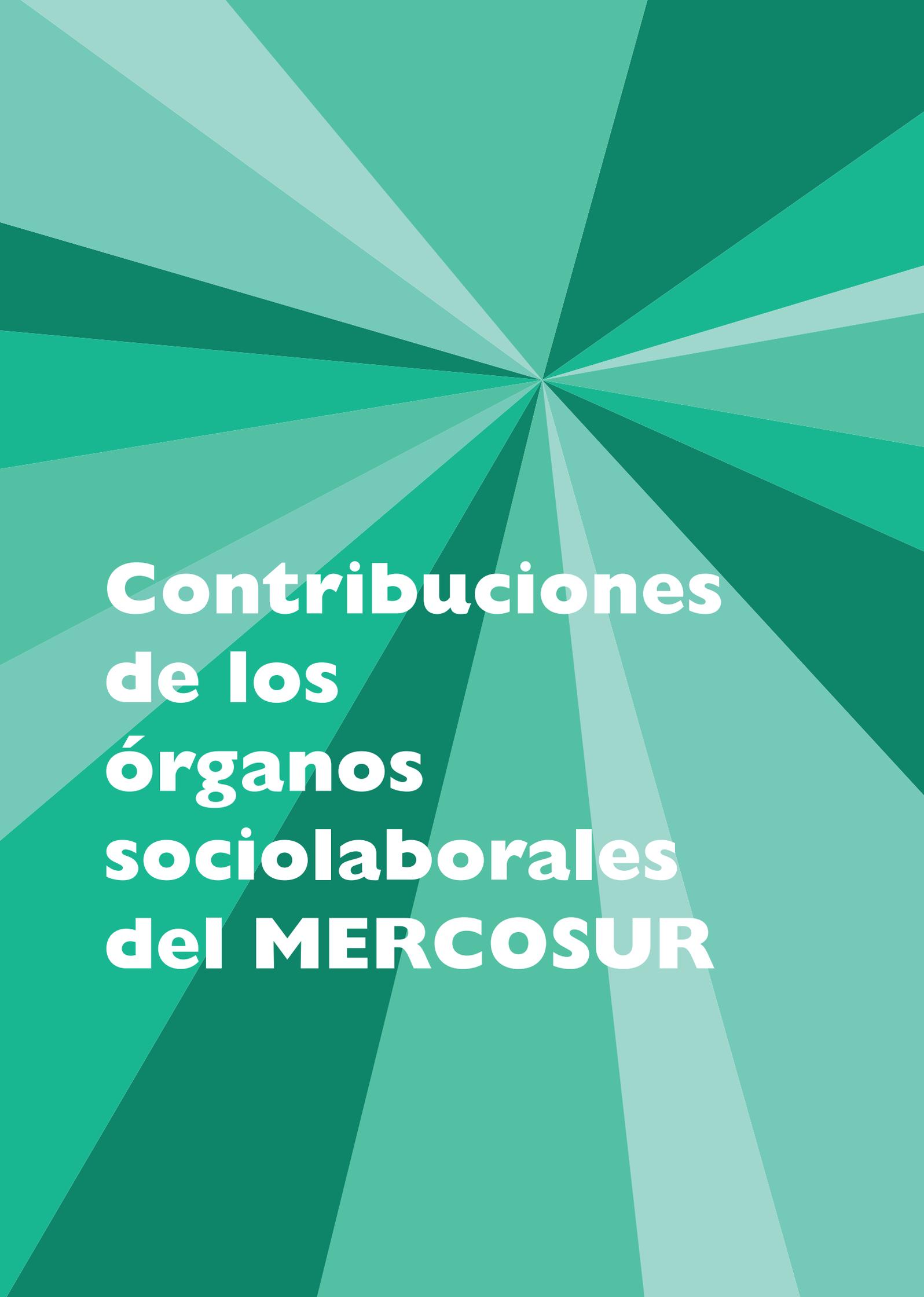
Participación del MERCOSUR cultural en otros órganos del MERCOSUR

Incorporación a la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)

La Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM) fue creada mediante la decisión del Consejo Mercado Común (CMC) N°39/08. La misma es un órgano auxiliar del Consejo y está integrada por aquellos representantes de alto nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte. La RMC forma parte de la CCMASM Plena desde 2012, y su coordinación por parte de Argentina está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Una de las funciones más relevantes asignadas a esta nueva dependencia en la estructura organizacional del MERCOSUR consiste en supervisar la correcta ejecución de los proyectos sociales regionales aprobados por el Consejo Mercado Común. Entre las funciones, atribuciones y responsabilidades de la CCMASM están íntimamente ligadas a las acciones del ISM – Instituto Social del MERCOSUR.

CAPÍTULO 3:



**Contribuciones
de los
órganos
sociolaborales
del MERCOSUR**

Contribuciones de los órganos sociolaborales del MERCOSUR³

El proceso de integración regional del MERCOSUR tuvo su acto constitutivo con la firma, por parte de los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, del Tratado de Asunción, el 26 de marzo de 1991, coronando los esfuerzos integracionistas que en el Cono Sur tuvieron un nuevo y decidido impulso a partir del regreso al orden democrático de los países de la región.

Nuestros países contaron con defensores de un modelo de integración regional real, completo y efectivo. Éstos, tuvieron conciencia que en la incorporación y el tratamiento de las distintas problemáticas de la dimensión Sociolaboral en el proceso de integración, estaría la diferencia entre un proyecto real de integración en todas sus dimensiones y un acuerdo de liberalización comercial.

La Dimensión Sociolaboral del MERCOSUR es un proceso de construcción paulatina, sustantivamente política, de un sentido compartido de justicia social. Se trata de buscar nuevos caminos, que permitan a través de la regionalización, darle un sentido equitativo a las nuevas relaciones políticas, valorizadas con la globalización. Este proceso se caracteriza por la diversidad de participación, tanto de los Estados partes como de los actores sociales.

Es así que entendemos que se crean áreas de convivencia en donde se identifican roles bien diferenciados. Estos mismos roles se traducen en dimensiones que interactúan y articulan entre sí, con participación de los estados y actores sociales y de incidencia tanto en ámbito nacional como en el regional e internacional.

³ Esta contribución fue elaborada por Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, a cargo de Julio Rosales.

Podemos establecer la existencia de cuatro dimensiones claramente diferenciadas que se articulan para construir una visión global del espacio so-

ciolaboral del proceso, sus espacios formales y sostenibles de representación, que han facilitado que los Estados, los trabajadores y los empleadores, se constituyan en agentes activos de elaboración de políticas e instrumento necesario para mejorar las condiciones de trabajo en la región.

Estas cuatro dimensiones son, en primer lugar, el espacio otorgado por los instrumentos normativos creadores del MERCOSUR para la articulación de política y acciones en materia laboral: en primer lugar, el Subgrupo de Trabajo No. 10: “Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social”; en segundo término el marco ético normativo que representa la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, que establece un universo compartido de valores y principios Sociolaborales a nivel regional; en tercer lugar, la coordinación regional de políticas para la generación de empleo decente y trabajo digno y la construcción del consenso necesario para que el empleo ocupe un lugar central en todas las políticas a nivel regional, objetivos de la Estrategia MERCOSUR de Creación de Empleo, para cuya instrumentación se creó el Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANEmple); por último, una cuarta dimensión donde se articula la participación de los actores económicos sociales a través del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR.

El Subgrupo de Trabajo No. 10

En la primera dimensión encontramos las acciones implementadas en el marco de la labor del Subgrupo de Trabajo No. 10 (SGT10): Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social, creado en 1994 y heredero del Subgrupo de Trabajo No. 11, establecido a fines de 1991.

El SGT10 posee una conformación intergubernamental, con la presencia de los representantes de los trabajadores y de los empleadores, quienes ejercen funciones consultivas y participan activamente en todas las reuniones de las secciones nacionales y las plenarias del SGT10.

A lo largo de los años, el SGT10 concentró sus esfuerzos en las temáticas específicas más importantes que hacen al mundo del trabajo en el ámbito regional. Éstas fueron enmarcadas en tres grandes líneas de acción, que se trabajaron buscando siempre el consenso regional para alcanzar una comunión de principios y objetivos.

- Inspección del trabajo.
- Trabajo Infantil.
- Libre circulación.

Para cada una de las líneas de acción se trabajó un Plan regional específico y complementario.

PLANES REGIONALES (SGT 10)

- Plan Regional Inspección del Trabajo: operativos conjuntos de inspección + formación del inspector;
- Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

- Plan de Facilitación de la Circulación de Trabajadores y Trabajadoras del MERCOSUR. Dos ejes: libre circulación en general y zonas de frontera.

PLAN DE FACILITACIÓN DE LA CIRCULACION DE TRABAJADORES (SGT 10)

Dimensiones:

- Normativa;
- Cooperación Interinstitucional;
- Empleo;
- Seguridad Social;
- Trabajos Temporarios en los Estados Parte;
- Rol de los Actores Sociales;
- Difusión, Sensibilización y Concientización.

• DECLARACIÓN SOCIOLABORAL -1998 - (DSL)

La segunda dimensión está referida a la Declaración Sociolaboral, la cual es un instrumento regional que contempla las aspiraciones normativas tanto de trabajadores como empleadores.

El Subgrupo de Trabajo No. 10 retoma el tema de su predecesor, el Subgrupo de Trabajo No. 11, sobre la viabilidad de proyectar una Carta Social o Carta de Derechos Fundamentales en materia laboral, del proceso de integración.

En diciembre de 1998, sobre la base de diferentes iniciativas a favor de un instrumento jurídico laboral que contemple las relaciones laborales y los derechos mínimos de los trabajadores, los gobiernos de los Estados Partes aprueban la **Declaración Sociolaboral del MERCOSUR**.

Los derechos contemplados en la misma son:

- Derechos Individuales.
- Derechos Colectivos.
- Inspección del Trabajo; Diálogo Social; Formación Profesional; Seguridad Social, Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - Aplicación y Seguimiento de la Declaración: COMISION SOCIOLABORAL (CSL)

PROCESO DE REVISION DE LA DECLARACIÓN SOCIOLABORAL POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

En la Reunión de la Comisión Sociolaboral de mayo de 2013, se aprueba el nuevo articulado, destacándose nuevos contenidos, los cuales son:

- **trabajo decente** (art. 2º) y **empresas sustentables** (art. 3);
- **derechos individuales:** jornada (art. 11º), descanso, vacaciones y días feriados (art. 12º), licencias (art. 13), remuneración (art. 14º), **protección contra el despido arbitrario** (art. 15º);
- centralidad del empleo en las políticas públicas (art. 21º).
- **facilitación de la circulación de trabajadores** (art. 7º).

- Dialogo social regional: posibilidad de **acuerdos marco** (art. 20).

Cabe aclarar que este órgano está integrado por miembros titulares y alternos de cada uno de los sectores (gubernamental, empresarial y sindical) de cada uno de los países; por ende es de carácter tripartito.

GANEMPLE

Este órgano fue creado por la Decisión No. 46/04 del Consejo del Mercado Común. El objetivo del mismo es la elaboración de la estrategia MERCOSUR de Empleo y el seguimiento de su cumplimiento. Dicho órgano cuenta con la asistencia técnica del Observatorio del Mercado de Trabajo. Su composición está conformada por los Ministerios responsables de las políticas económicas, industriales, laborales y sociales de los Estados Partes. También cuenta con la participación activa de las organizaciones económicas y sociales que participan del Foro Consultivo Económico y Social y de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (Dec. CMC 04/06). Las Directrices aprobadas en el ámbito del GANemple por Decisión CMC N° 19/07 (junio de 2007, Asunción) son:

- Promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de cooperativas, de agricultura familiar y la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva, en el contexto de la economía regional.
- Orientar inversiones públicas y privadas hacia sectores intensivos en mano de obra y sectores estratégicos de la economía, tales como infraestructura y nuevas tecnologías, entre otros.

La participación de actores sociales: el Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES)

El mismo fue creado en el marco del Protocolo de Ouro Preto de 1994. Está Integrado por los actores económicos y sociales y los representantes de la sociedad civil organizada. Además, está constituido por un plenario y órganos asesores que son comisiones temáticas y grupos de trabajo.

Tiene un reglamento interno que le da autonomía organizativa y le otorga función consultiva y se manifiesta mediante recomendaciones al Grupo Mercado Común.

El FCES participa dando asesoramiento al Instituto Social del MERCOSUR, creado por la Decisión N° 03/07 del CMC.

Las principales acciones dentro del ámbito de los órganos sociolaborales del MERCOSUR bajo la Presidencia Pro Tempore Argentina

A continuación se mencionarán las distintas líneas de acción, agrupadas según el órgano bajo el cual están siendo desarrolladas.

-SGT 10:

• **Plan para facilitar la Circulación de Trabajadores del MERCOSUR:**

Aprobado por la Resolución del Grupo Mercado Común No. 11/13, tiene como objetivo general desarrollar acciones, de aplicación progresiva, tendientes a facilitar la circulación de trabajadores del MERCOSUR, planteando líneas de acción en distintas áreas temáticas. El plan contempla la circulación de trabajadores en general, como así también, la situación específica de las zonas de frontera.

En la actualidad, se está elaborando un folleto para brindar las informaciones relevantes de los Estados Parte del MERCOSUR, con el objetivo de que los trabajadores puedan gozar de sus derechos laborales y prevenir ser engañados con ofertas fraudulentas y situaciones de trata. Además se están generando iniciativas para la dimensión de Empleo del Plan.

• **Servicios Públicos de Empleo:**

El Ministerio de Trabajo de la República Argentina, está elaborando el diseño de una propuesta de Plan de Trabajo sobre Armonización de los Sistemas de Gestión Informática de los Servicios Públicos de Empleo de los Estados Parte del MERCOSUR, con el objetivo de que los mismos puedan mejorar el asesoramiento, incluyendo informaciones de carácter regional, a los usuarios de estos servicios.

• **Formación Profesional:**

Bajo la Presidencia Pro Tempore Argentina, se propuso en la reunión de Coordinadores Nacionales realizar un encuentro técnico a fin de diseñar acciones para lograr el reconocimiento regional de certificaciones de calificaciones profesionales.

• **Trabajo Infantil:**

En el ámbito del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Res. GMC No. 36/06) se están ejecutando acciones comprendidas en el Plan de Trabajo 2013/2014. Se prevé realizar dos encuentros regionales: uno entre gobiernos y empresas y otro entre gobiernos y sindicatos en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en los países de MERCOSUR y América Latina y Caribe. También está planeado realizar un taller sobre educación y trabajo infantil y la III Conferencia Regional sobre Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Todos estos encuentros son preparatorios para la IV Conferencia Global sobre Trabajo Infantil. Asimismo, se está elaborando proyecto de recomendación al GMC sobre trabajo infantil artístico, deportivo y doméstico.

• **Plan Regional de Inspección de Trabajo (Res. GMC 22/09):**

El gobierno argentino presentó, bajo Acta 1/13, una propuesta para lograr el reconocimiento recíproco de las actas de inspección a fin de controlar el exceso de jornada del chofer de autotransporte automotor de carga y pasajeros.

Este proyecto está siendo analizado por el resto de los países. Asimismo, en la reunión de Coordinadores Nacionales se consensuó la propuesta de realizar un encuentro técnico de servicios de inspección, en el marco del Plan de Formación de Inspectores, actividad que está siendo analizada por los Servicios de cada Ministerio.

- **Plan Regional sobre Salud y Seguridad en el Trabajo:**

La delegación gubernamental argentina presentó, a fines del 2013, en la reunión de Coordinadores Nacionales bajo Presidencia Pro Tempore de Venezuela, un proyecto de plan regional sobre salud y seguridad en el trabajo. La propuesta está bajo consulta de los países.

- **Trata:**

La delegación gubernamental argentina está elaborando un Proyecto de Declaración a fin de ser presentado al SGT No. 10 y posterior evaluación de los Señores Ministros de Trabajo para su firma, con el fin de instalar este tema de relevancia en la agenda de los Órganos Sociolaborales y, de este modo, unificar acciones en materia de prevención, detección (mediante servicios de inspección) y reinserción laboral de las víctimas.

- **Seguridad Social:**

La Delegación de Brasil presentó un Proyecto de Cartilla de Seguridad Social en el MERCOSUR que consta como Anexo X en el Acta SGT 10 N° 1/13. Luego de la reunión de Coordinadores Nacionales realizada bajo la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), Brasil envió una nueva versión la cual está siendo evaluada por las distintas delegaciones, para luego completar la misma con la información de cada país.

Comisión Sociolaboral:

En la reunión realizada bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay en 2013, se logró el importante paso de consensuar el contenido de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (Acta CSL 1/13, Anexo III).

Se introdujeron nuevos contenidos, tales como trabajo decente; empresas sustentables; derechos individuales tales como jornada; descanso; vacaciones y días feriados; licencias; remuneración; protección contra el despido arbitrario; centralidad del empleo en las políticas públicas. En cuanto al derecho colectivo, si bien no se pudo avanzar en la negociación colectiva regional por incompatibilidades constitucionales, se estableció la posibilidad de realizar “Acuerdos Marcos”, lo cual también es un gran avance en esta materia. Asimismo, se efectuó la mejora en la regulación de derechos y principios ya contemplados, como por ejemplo, el establecimiento de lineamientos específicos para Salud y Seguridad en el trabajo.

Esta propuesta fue elevada a los Señores Ministros de Trabajo para la continuación del procedimiento de revisión.

Resulta un avance importantísimo la incorporación de derechos individuales (condiciones de trabajo y protección contra el despido arbitrario) y de los Acuerdos Marcos, reconociendo un protagonismo regional a los actores sociales.

Ello, porque en América no hay ningún instrumento regional de estas características, como sí ocurre en el caso europeo con las Cartas Sociales de 1961 y 1989 de la Unión Europea, correspondientes al pleno Estado de Bienestar.

Si bien queda pendiente la reforma de la Comisión de Seguimiento de la Declaración y definición de la naturaleza del instrumento, estos institutos son reconocidos después de muchos años en la historia de las relaciones laborales internacionales

Observatorio del mercado de trabajo:

Con el aporte de las secciones nacionales se han logrado un número apreciable de productos por parte del Observatorio del Mercado de Trabajo: sitio web, informes de mercado de trabajo, informe de empleo juvenil, trabajo infantil, avance en información sobre circulación de personas.

Se destaca que el Observatorio tiene previsto realizar un taller de armonización estadística en migraciones.

No obstante, en la reunión de Coordinadores Nacionales bajo la PPTA se destacó la necesidad de su fortalecimiento y de que todos los Estados Parte designen a un especialista encargado en el área, para la continuidad de las acciones.

GANEMPLE:

Bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (2013), se identificaron como cursos de acción políticas intersectoriales regionales; y como posible área de trabajo: zona de frontera, el sector fronterizo, empleo juvenil, micro y medianas empresas y transición de la informalidad hacia la formalidad.

Es así como en la pasada reunión de Coordinadores Nacionales bajo la PPTA, se planteó abordar como eje temático la inclusión productiva y continuar trabajando en los temas de empleo juvenil, trabajo decente y salud y seguridad en el trabajo, entre otros.

No hay integración regional sin abordar los problemas sociales, culturales, políticos y económicos de forma articulada e integral. La integración regional no es solo liberalización comercial, aunque ésta sea una dimensión fundamental.

Conclusiones

La integración regional profunda es un objetivo fundamental de la agenda política de los países del MERCOSUR. Contamos hoy para ello con un firme respaldo político para trabajar en construir un marco regional para el crecimiento económico con justicia social.



CAPÍTULO 4:

**Contribuciones
de la Reunión de
Ministras y Altas
Autoridades
de la Mujer
del MERCOSUR**

Contribuciones de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR⁴

Logros y Acervos

La Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM), creada por decisión del Consejo del Mercado Común No. 24/98, jerarquizó sus funciones así como su lugar en la institucionalidad del bloque regional en el año 2011, mediante la Decisión del Consejo del Mercado Común No. 14/11. A través de la misma se creó la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), con dependencia directa del Consejo del Mercado Común.

Su trabajo se organiza alrededor de dos mesas técnicas: “Violencia Basada en Género”, que incluye trata de personas y “Género, Trabajo e Integración Económica”, donde los países comentan sus últimos avances y principales desafíos. Asimismo, se elevan proyectos de Recomendación y Decisión a las instancias superiores del MERCOSUR vinculadas con los temas mencionados.

La RMAAM ya ha concluido cuatro rondas de trabajo (Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Caracas). La próxima se reunirá en Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

En el año 2009, en el marco del proyecto de cooperación entre el MERCOSUR y la Agencia Española para la Cooperación para el Desarrollo (AECID), se llevó a cabo el proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad y de la perspectiva de género en el MERCOSUR” (Proyecto RMAAM-AECID), el cual trabajó como tema prioritario el fortalecimiento institucional, técnico y político de la entonces Reunión Especializada de la Mujer (REM).

Entre los principales productos se pueden mencionar productos de conocimiento e información regional en trata y violencia hacia las mujeres, así como procesos complejos de articulación y jerarquización, que han llevado a la con-

⁴ Esta contribución fue elaborada por la Dirección de la Mujer, de la Subsecretaría de Política Exterior de la Cancillería Argentina, a cargo de María Julia Rodríguez.

solidación de la RMAAM como la máxima instancia regional de las autoridades de género, sobre los que se amplía más adelante.

Este Proyecto ha sido valorado positivamente por su nivel de ejecución y calidad de la gestión, tanto por los socios de la cooperación como por los países integrantes del mismo.

También se ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en otros ámbitos MERCOSUR y en el público en general, ya sea mediante la articulación con otros mecanismos (especialmente en el tema trata de mujeres), como en la sensibilización en temas de participación política de las mujeres mediante la implementación de un concurso abierto de audiovisuales denominado “*Paridad es igualdad*”.

Elaboración, implementación y seguimiento de una Política de Género para el MERCOSUR

Durante el período de ejecución del Proyecto RMAAM-AECID, el Consejo del Mercado Común encomendó a la RMAAM (Dec. CMC N° 14/12) la elaboración de una política de igualdad de género para el MERCOSUR y la facultó a coordinar esfuerzos con otros órganos de la estructura institucional del MERCOSUR que traten cuestiones vinculadas a la temática de género.

Conforme a este mandato, la RMAAM conformó un Grupo de Trabajo Ad Hoc responsable de la elaboración de la política de género del MERCOSUR. El resultado de ese trabajo constituye un importante insumo para el fortalecimiento de la perspectiva de género en el bloque.

Las “Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR” que fueron aprobadas por el Consejo del Mercado Común, a través de la decisión N° 13/14, en Caracas, el 27 de julio de 2014, permitirán generar acciones concretas y comprometer institucionalmente a los actores claves del bloque regional.

La RMAAM deberá articular con los puntos focales de los órganos y foros del MERCOSUR la implementación de la política de igualdad de género, así como realizar el seguimiento y monitoreo de las diferentes etapas de la aplicación de esta política definida.

Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en el MERCOSUR

Desde el año 2010 funciona como órgano asesor de la RMAAM una mesa técnica sobre “Género, trabajo e integración económica”. La Mesa elaboró un plan de acción para fortalecer las políticas de promoción de la autonomía económica de las mujeres en la región. En el año 2011, participó de la Comisión de Coordinación de Asuntos Sociales (CCMAS) del MERCOSUR para definir en el ámbito del Plan de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) una línea de trabajo en género, pobreza y desarrollo.

En este sentido, el segundo componente de este proyecto está compuesto por acciones que buscan facilitar la concreción de los objetivos de la mesa técnica,

tales como trabajo no remunerado, economía familiar, economía social, mujer rural, trabajo doméstico, uso del tiempo, entre otros.

En ocasión de la próxima reunión de la RMAAM, que tendrá lugar en Buenos Aires a fines de noviembre del corriente año, se prevé trabajar sobre el intercambio de información y articulación de una Red de Emprendedoras con el objetivo de contribuir a alcanzar el empoderamiento de las mujeres de la región.

Prevención de la violencia de género y atención a las mujeres víctimas, especialmente de la Trata de personas

Con la articulación promovida por la entonces REM, los mecanismos para el adelanto de las mujeres de Brasil, Argentina y Paraguay firmaron, en ese entonces, un Memorando de Entendimiento para la actuación en la Triple Frontera, e implementaron servicios especializados de atención a las mujeres en esta región.

En un segundo momento, fueron desarrolladas acciones para combatir la violencia contra las mujeres en las fronteras de Brasil con Venezuela, y fue impulsada una iniciativa en la frontera de Brasil con Uruguay. Asimismo, en la II RMAAM, la Ministras de la Mujer emitieron una Declaración en la que expresan el compromiso de unir esfuerzos para promover acciones conjuntas en las regiones de frontera.

Teniendo como antecedentes esas iniciativas bi y tri-nacionales, la RMAAM promovió distintas acciones para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la atención a las mujeres en situación de violencia de género en las distintas regiones de frontera del MERCOSUR

Entre estas acciones y en el marco del proyecto de cooperación “Fortalecimiento de la institucionalidad y de la perspectiva de género en el MERCOSUR” (Proyecto RMAAM-AECID) se destaca:

- Elaboración y difusión de una **Guía MERCOSUR de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual** (MERCOSUR/CMC/REC N° 09/12).
- Concreción de un **Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en situación de trata internacional** (MERCOSUR/CMC/DEC.N°. 32/12).
- Creación y lanzamiento conjunto de una **Campaña Regional denominada: MERCOSUR LIBRE DE TRATA DE MUJERES**.

La Guía MERCOSUR de Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual propone articular las acciones de asistencia a mujeres en situación de trata internacional con fines de explotación sexual. Este objetivo se lleva adelante mediante la armonización conceptual y teórica-metodológica, el fortalecimiento de las respuestas regionales de atención, la unificación de criterios en la atención, la promoción de la cooperación y coordinación de

acciones entre los países y de la región; y, por último, la articulación entre los organismos que integran la RED MERCOSUR de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual.

El **Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en situación de trata internacional** articula la RED MERCOSUR entre los servicios especializados de cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR, que intervienen durante el proceso de atención a mujeres en situación de trata internacional.

La **Campaña MERCOSUR LIBRE DE TRATA DE MUJERES** es una campaña regional que tienen por objetivos: a) prevenir a mujeres que puedan estar viajando en busca de oportunidades o se encuentren en situación de trata, difundiendo teléfonos de ayuda en los países del MERCOSUR; y b) apoyar al funcionariado público y operadores sociales de los territorios, de manera que cuenten con información básica sobre el tema y estén atentos a posibles situaciones de trata de mujeres, así como difundiendo contactos específicos para promover el fortalecimiento de la articulación entre los organismos de los países que trabajan el tema. La campaña se está implementando en lugares claves como puestos de frontera, oficinas migratorias, fiscalías y lugares de tránsito de transporte terrestre, ferroviario y aeroportuario.

Los materiales están disponibles en los tres idiomas oficiales del MERCOSUR: español, guaraní y portugués.

Materiales que integran la CAMPAÑA:



Sello - logo en los idiomas oficiales del MERCOSUR, de utilización conjunta con el logo de RMAAM.



Afiches para mujeres y público en general.



Afiches para funcionarios/as en terminales y puestos de frontera.



Folleto para mujeres en lugares de tránsito y oficinas de atención.



Folleto para funcionarios donde se instala la Campaña.

Acciones a futuro

Actualmente, la RMAAM considera necesario orientar su trabajo hacia la profundización y desarrollo de los logros obtenidos hasta el momento, favoreciendo la implementación de la normativa aprobada, así como su adecuado seguimiento y funcionamiento. El documento “Las Directrices de la política de Igualdad de Género” constituye la guía que los distintos organismos, instancias y foros del bloque regional tienen para incluir el enfoque de género en el conjunto de las políticas y la estructura institucional del MERCOSUR.

Tranversalizar la perspectiva de género permitirá que los distintos Mecanismos del MERCOSUR contemplen el impacto diferencial que sus medidas y acciones tienen sobre hombres y mujeres, y así promover la inclusión social y el desarrollo humano siguiendo criterios de *igualdad* y *equidad* entre ambos.



CAPÍTULO 5:

**Contribuciones
de la Reunión de
Ministros y
Autoridades
de Desarrollo
Social del
MERCOSUR**

Contribuciones de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR⁵

En consonancia con el resurgimiento de las tendencias de integración regional en Latinoamérica, el MERCOSUR nace en un contexto de afirmación de lazos con los países vecinos – superadas las hipótesis de conflicto- asociando la salvaguarda de los regímenes democráticos nacidos en las décadas de los 80 y 90 con objetivos económicos principalmente orientados a la potenciación de esfuerzos que permitieran una reinserción competitiva de las economías nacionales en el mercado internacional, a partir de los desafíos planteados por la globalización.

En este último sentido, en marzo de 1991, con la firma del Tratado de Asunción se sientan las bases para su creación.

El Tratado constitutivo del MERCOSUR tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones, a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. El Tratado no previó de forma manifiesta una instancia específica orientada al desarrollo de una “Dimensión Social”. Encontramos una breve referencia al aspecto social en su preámbulo:“(…) que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social⁶ ” y“(…) mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.⁷ ”

Es así que el MERCOSUR, en sus primeros 10 años, orientó sus acciones hacia un regionalismo en clave solamente geo-económica, en contraposición a un proceso de geopolítica estratégica. Desde esta mirada, lo social quedó relegado a aspectos laborales tratados en el Subgrupo Relaciones

⁵ Esta contribución fue elaborada por la Coordinación de Articulación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de Inés Paez D’Alessandro.

⁶“CONSIDERANDO que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social;” Tratado de Asunción, Preámbulo, 26 de marzo de 1991.

⁷“CONVENCIDOS de la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes” Tratado de Asunción, Preámbulo, 26 de marzo de 1991.

Laborales, Empleo y Previsión Social, subordinado al Grupo Mercado Común.

En el Protocolo de Ouro de Preto (1994) se declaran dos instancias con competencias técnicas y consultivas que amplían esta mirada economicista: la Comisión Parlamentaria Conjunta y el Foro Consultivo Económico Social. Ambas instancias buscan ampliar la participación a los sectores políticos y sociales de la región. Sin embargo, los efectos del proceso de ajuste estructural obligaron a repensar el esquema de integración regional, con la necesidad de incorporar la Dimensión Social.

La crisis económico-política que afectó a la región entre 1999 y 2002 produjo una crisis económico-comercial en el MERCOSUR, que se inició después de la devaluación de la moneda brasileña que, posteriormente, se agravó con la crisis argentina. A eso se agregan las políticas que sobrellevaron los Estados Parte y la ausencia de mecanismos de coordinación regional, que afectaron visiblemente el proceso de integración, no solamente obstaculizando su consolidación sino también introduciendo dudas sobre la viabilidad del proceso de integración.

No obstante, se instala claramente la preocupación por los efectos sociales de las políticas económicas y es en este marco que a fines de junio del año 2000 los presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile firman la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social e instruyen a las autoridades competentes de sus respectivos países a “(...) fortalecer el trabajo conjunto entre los seis países, así como el intercambio de los problemas sociales más agudos que los afectan y a la definición de los temas o áreas donde sea viable una acción coordinada o complementaria tendiente a su solución (...)”.

El documento dejaba en claro la necesidad de promover, desarrollar y asegurar la efectividad de las políticas en pos del mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente respecto a los derechos a la educación y a la capacitación profesional.

Seguidamente, en setiembre las autoridades de Desarrollo Social se reunieron en Gramado (Brasil), donde surge el denominado **Compromiso de Gramado**, que conduce a fines del mismo año al Consejo del Mercado Común a crear -por decisión 61/00- la **Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS)**, con la función de proporcionar al referido Consejo, por medio del Grupo Mercado Común: “(...) medidas encaradas a orientar la coordinación de políticas de desarrollo y acciones conjuntas para el desarrollo social de los Estados Parte.” Con el objetivo de proponer que el seguimiento de los trabajos de dicha Reunión se efectuara mediante el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), órgano vinculado al propio Consejo del Mercado Común y de carácter estrictamente político.

Es importante subrayar que en el año 2000 los países mencionados suscribieron la **Declaración del Milenio**, que derivó en los **Objetivos del Desarrollo del Milenio**, lo cual significó el compromiso conjunto en el logro de los objetivos de crecimiento, directamente ligados a los de inclusión y cohesión social, que dan fundamento a la preocupación social en el ámbito del MERCOSUR. “**Asumir la Dimensión Social de la integración basada en un desarrollo económico de distribución equitativa, tendiente a garantizar el desarrollo humano integral, que reconoce al individuo como ciudadano sujeto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. De esta forma, la Dimensión Social de la integración regional se configura como un espacio inclusivo que fortalece los derechos ciudadanos y la democracia.**”

La Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR

Desde su institucionalización, la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados (RMADS) ha guiado sus objetivos en función de proporcionar medidas tendientes a la coordinación de políticas y la implementación de acciones conjuntas para el desarrollo de los Estados Parte en el marco del MERCOSUR.

Los organismos que la integran son: Ministerio de Desarrollo Social (Argentina), Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (Brasil), Secretaría de Acción Social (Paraguay), Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay), Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (Venezuela), en tanto que Estados Partes del bloque, y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (Bolivia), Ministerio de Desarrollo Social (Chile), Ministerio de Salud y de la Protección Social (Colombia), Ministerio de Inclusión Económica y Social (Ecuador), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Perú), como Estados Asociados.

En el proceso de construcción y fortalecimiento de la RMADS, hemos logrado afianzar una serie de principios y conceptos que estructuran una lógica de diagnóstico y acciones comunes, y fundamentan el firme paso hacia la consolidación y profundización del rol que le corresponde a “*lo social*” en una estrategia de integración plena y desarrollo a escala humana y regional.

La **Declaración de Principios del MERCOSUR Social** sintetiza los temas que habían ocupado la atención y generado acuerdos en las reuniones de Ministros y Autoridades del MERCOSUR Social hasta ese momento, pero que siguen teniendo plena vigencia. Los fundamentos conceptuales hacen referencia a:

- 1- La reafirmación del **núcleo familiar** como eje de intervención privilegiado de las políticas sociales en la región;
- 2- La **indisociabilidad de las políticas económicas y las políticas sociales**, asumiendo que el crecimiento económico no debe ser un fin en sí mismo, sino una herramienta básica al servicio de la igualdad de oportunidades y la justicia social, garantizando un desarrollo integral sustentable de distribución equitativa,
- 3- Concebir la **Seguridad Alimentaria y Nutricional** como “la realización del derecho de todos al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en

cantidad suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimentarias promotoras de salud, que respeten la diversidad cultural y que sean social, económica y ambientalmente sostenibles”⁸ ,

4- El concepto de **protección y promoción social**, entendiendo por tal el “Conjunto de políticas públicas en amplia articulación con la sociedad civil que desarrollan respuestas, en principio a los niveles de mayor vulnerabilidad y riesgo pero donde el objeto esencial es la promoción de oportunidades que permitan la inclusión de la familia y la comunidad en un modelo de desarrollo sustentable; desde una visión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social con expresión territorial. Así entonces, este concepto busca hacer del MERCOSUR un “espacio inclusivo” que fortalezca los derechos ciudadanos, políticos, económicos, sociales y culturales y la equidad territorial”⁹, y

5- El respeto por las **particularidades territoriales**, al momento de diseñar e implementar acciones conjuntas.

De alguna manera, estos principios señalaron los 3 principales ejes de trabajo de la RMADS, a saber:

- Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- Economía Social y Solidaria;
- Protección y Promoción Social.

El intercambio de visiones, experiencias y el diálogo nos han permitido alcanzar amplios consensos en torno a las estrategias de intervención y abordaje de las políticas sociales. En este marco se inscriben la búsqueda de la equidad territorial, el respeto a la diversidad, la idiosincrasia e identidad de cada región y la promoción de la articulación entre las diferentes instituciones y actores sociales involucrados.

Por ello, desde el MERCOSUR Social se busca fortalecer el espacio de “lo social” en el proceso de integración. Dicha tarea implica importantes desafíos, tanto al nivel de la estructura institucional del MERCOSUR como ante el logro del diseño e implementación de proyectos conjuntos.

En este sentido, hemos dado un gran paso con la puesta en funcionamiento con una estructura institucional y un presupuesto acorde y posible del **Instituto Social del MERCOSUR (ISM)**¹⁰ , con sede en Asunción y transitoriamente funcionando en el ámbito de la RMADS, sobre el cual nos explayaremos más adelante.

Algunos hitos traducidos en acuerdos de los ministros, durante los casi 15 años de existencia de este espacio, podemos mencionar:

⁸ VII Reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú. Diciembre de 2004.

⁹VIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados. Junio de 2005.

¹⁰ Creado por Decisión del CMC N°03/07, su estructura se aprobó por Dec. CMC N° 37/08 y el Acuerdo de Sede entre el MERCOSUR y Paraguay Dec. CMC N° 28/07

- La elaboración de un Plan de Acción Bienal, que en una primera instancia incorporó:

1- La constitución de una Secretaría Permanente;

2- La adopción de un marco conceptual y metodológico para el MERCOSUR Social, sobre la base del Concepto de Protección y Promoción social como eje del Plan Bienal, entendido como *“Conjunto de Políticas Públicas en amplia articulación con la sociedad civil que desarrollan respuestas, en principio a los niveles de mayor vulnerabilidad y riesgo pero donde el objeto esencial es la promoción de oportunidades que permitan la inclusión de la familia y la comunidad en un modelo de desarrollo sustentable: desde una visión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social con expresión territorial. Así entonces, este concepto busca hacer del MERCOSUR un espacio inclusivo que fortalezca los derechos ciudadanos, políticos, económicos, sociales y culturales y la equidad territorial”*

- Firma de la Declaración de Asunción: Hacia un MERCOSUR Social como instancia articuladora de las Políticas Sociales en la región. En la misma, entre otras cuestiones, los ministros acordaron:

- Adopción de un logotipo oficial de la RMADS¹¹

- Elaboración y presentación desde la RMADS de una publicación denominada “La Dimensión Social del MERCOSUR” que contenía todos los avances del bloque en tanto dimensión social desde el 2000 hasta el 2006, con participación de la mayoría de las instancias sectoriales¹².

- Firma de la Declaración de Buenos Aires: “Por un MERCOSUR con rostro humano y perspectiva social¹³”. En la misma, entre otras cuestiones se acordó:

- Reafirmar la prioridad que representan las zonas de frontera y los territorios más pobres como espacios para consolidar la articulación del trabajo mancomunado, desarrollando acciones concretas dirigidas al desarrollo de un proyecto social inclusivo del MERCOSUR y sus Estados Asociados.

- Considerar la instrumentación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), especialmente el Programa III de Cohesión Social como una herramienta básica para el combate a la pobreza en los Estados Partes del MERCOSUR y para la reducción de las simetrías existentes entre ellos. Asimismo, reiteramos la importancia de que se elaboren y sometan a apreciación del FOCEM proyectos vinculados a las áreas prioritarias del MERCOSUR Social, estableciéndose la Región de la Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay) como punto inicial para la implementación de al menos un proyecto.

¹¹ MERCOSUR/X RMADS/ACTA 01/06

¹² MERCOSUR/X RMADS/ACTA 01/06

¹³ Buenos Aires, 14 de julio 2006

- En el marco de la XXX Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, celebrada

en Córdoba en 2006, los Presidentes en su Comunicado Conjunto de los Estados Partes del bloque, encomendaron a los Ministros del área social a elaborar un Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.¹⁴

- Conforme este mandato, la RMADS comenzó a trabajar en la elaboración de un **Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)**¹⁵, que requirió un profundo trabajo intersectorial y armado de consensos entre todos los espacios institucionales del bloque con injerencia en temáticas sociales, con una gran participación del Instituto Social del MERCOSUR.

- Finalmente, en junio del 2011, en la Cumbre de Asunción, el PEAS es finalmente aprobado por el Consejo del Mercado Común (CMC)¹⁶. El documento es considerado la hoja de ruta para toda la Dimensión Social del MERCOSUR y delinea los principales desafíos a través de 10 Ejes, 26 directrices y numerosos Objetivos prioritarios. El mismo será nuevamente puesto en debate en el 2017.

- Durante las reuniones del 2006, los Ministros acordaron la realización de un proyecto a los efectos de ser presentado para su financiamiento por el FOCEM, de fortalecimiento de emprendedores, eslabonamiento productivo y comercialización de productos de la economía social y solidaria en 7 zonas de la frontera común. El proyecto, denominado “Proyecto de Economía Social y Solidaria para la Integración Regional”, preveía también la construcción en las zonas de intercambio “Centros de Promoción de la Economía Social y Solidaria” (CEPESS), además de fuertes acciones de capacitación y fortalecimiento de las unidades productivas.¹⁷

- Asimismo, durante el 2008, también como fruto del trabajo de la RMADS y el convencimiento de la necesidad de dar a lo social, también a nivel regional, una mirada transversal, interinstitucional y de permanente articulación, las y los Ministros elevaron al Consejo del Mercado Común el proyecto de creación de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, propuesta que fue aprobada por el CMC como Decisión 38/08 y que detallaremos más adelante.¹⁸

- En el marco de esta misma XIV Reunión los Ministros arribaron a un acuerdo político en relación a la temática de la Seguridad Alimentaria y Nutricional denominado **“Seguridad Alimentaria y Nutricional a la luz de la crisis mundial de alimentos y desde el criterio de integración social”**

- Redefinición de las políticas alimentarias y nutricionales como Política de Estado a la luz de la actual crisis alimentaria global ante el surgimiento de un nuevo ciclo económico.

- Políticas activas para alcanzar la Soberanía alimentaria, no sólo desde la necesidad del abastecimiento de alimentos, sino desde la independencia a la hora de definir qué productos producir y cuáles no, teniendo en cuenta no solo la demanda externa, sino las necesidades internas.

¹⁴ “27. Reafirmaron la prioridad de definir una Agenda Social Integral y Productiva, orientada a desarrollar iniciativas y políticas activas, para reducir el déficit social, promover el desarrollo humano integral y la integración productiva. En este sentido, reconocieron la importancia de elaborar un Plan Estratégico de Acción Social para identificar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida más dignas para nuestros pueblos. A esos efectos, instruyeron a los Ministros con competencia en la temática social a elaborar lineamientos estratégicos que dotarán de contenido a dicho Plan”
Para ver PDF: http://www.mercosur.int/msweb/SM/Actas%20TEMPORARIAS/CMC/ACTA_01_06/CMC_ANEXO%2009_CCDO%20CONJUNTO%20MCS-FINAL.pdf

¹⁵ MERCOSUR/XI RMADS/ACTA N° 02/06

¹⁶ Dec. CMC 12/11

¹⁷ MERCOSUR/XII RMADS/ACTA N° 02/07

¹⁸ Creado por Decisión CMC N° 39/08

- Interpretar la crisis como una oportunidad para afianzar estrategias que profundicen la mirada desde el enfoque de derechos, la equidad y la justicia social en todos los ejes que guardan relación con la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo:
 - Abordaje productivo integral (por ejemplo orientación de proyectos hacia el desarrollo territorial);
 - Producción alimentaria para el autoconsumo y/o comercialización;
 - Acceso al desarrollo de tecnologías acordes;
 - Acceso a la tierra;
 - Acceso a servicios de apoyo a la producción (materias primas, micro-crédito, etc.);
 - Comercialización de los alimentos (por ejemplo a través del fortalecimiento de redes socio-económicas equitativas);
 - Acceso a los alimentos por toda la población;
- Para ello, las políticas del Estado deben estar atravesadas por fuertes acciones que, de modo sinérgico, fortalezcan a las organizaciones sociales, comunitarias y de pequeños productores, para que asuman el protagonismo y así, identificando las necesidades, desarrollen respuestas acordes a sus patrones culturales e identidad territorial.
- Apoyo a pequeños productores a través de políticas activas de promoción, fortalecimiento y acceso a los factores de producción, acercando para ello la experiencia y beneficios que brinda la economía social (cooperativas, mutuales, etc.).
- Finalmente en esta misma reunión hubo una clara manifestación de los ministros en torno a garantizar la confidencialidad de la información personal de los titulares de derechos, en el entendido de que divulgar dicha información implicaría conformar un “padrón de pobres” que conllevaría a una mirada de sociedad de beneficencia y a un retroceso de doscientos años en la concepción de las políticas sociales.
- Asimismo, entre el 2007 y el 2012 se realizaron 5 encuentros, en el marco de la RMADS relacionados a la temática de trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual. A través de las mismas se realizaron distintas capacitaciones a las policías y gendarmerías, personal de migraciones, organizaciones locales; de consensuaron lineamientos comunes para el armado de un protocolo regional de asistencia a las víctimas y finalmente se acordó una “Campaña Comunicacional relativa al combate a la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral”¹⁹ en los idiomas español, portugués y guaraní de concientización y prevención de este flagelo, la cual fue apoyada en el MERCOSUR a través de la Recomendación CMC 03/08. Asimismo, en el 2010, con el apoyo de UNICEF Argentina, se consensó el spot televisivo relativo a la “Prevención, Concientización y Lucha contra la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral” , en los idiomas español, portugués y guaraní, conteniendo los números de ayuda vigentes en cada uno de los 4 países. El mismo

¹⁹ Terceras Jornadas “Por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Trata y la Explotación en la Triple Frontera: Tres Países, Tres Poderes”, Puerto Iguazú, 4-5 de septiembre 2007

fue adoptado y recomendado su uso en los países de la región a través de la Recomendación CMC No. 04/10.

• Los ministros firman la Declaración de Brasilia “Por un MERCOSUR sin hambre y en pleno ejercicio de su soberanía alimentaria”²⁰. Entre sus principales puntos acordaron²¹ :

1- Jerarquizar las políticas alimentarias y nutricionales como Política de Estado, a La luz de la actual situación alimentaria global;

2- Propiciar políticas públicas activas para alcanzar la Soberanía Alimentaria, reconociendo en esto, no solo las necesidades de abastecimiento de alimentos, sino también la autonomía para definir qué tipo de alimentos producir y de qué manera, teniendo en cuenta no solamente la demanda externa sino también las necesidades y costumbres de cada país;

3- Establecer políticas públicas de abastecimiento, considerando la construcción de estructuras locales y regionales vinculadas a las organizaciones de la agricultura familiar, fortaleciendo las políticas gubernamentales de formación de reservas de alimentos, e incentivando la creación de redes de pequeños comerciantes, locales y regionales y ferias públicas de comercio directo.

4- Identificar, en la actual crisis mundial de alimentos, oportunidades para afianzar estrategias regionales que profundicen el abordaje a partir del enfoque de derechos, la equidad y la justicia social, en todos los ejes que guardan relación con la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo:

- Abordaje productivo integral, o sea, orientando la producción en relación al desarrollo local y territorial.
- Fomento de la agricultura familiar;
- Producción alimentaria para el autoconsumo y/o comercialización;
- Comercialización de los alimentos por medio del fortalecimiento de las redes socio-económicas, sobre la base de la economía social y solidaria y el comercio justo, en la perspectiva de superación de las asimetrías.

5- Implementar acciones concretas comunes en el ámbito del MERCOSUR que, sobre una mirada integral y multidimensional de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, relacionen los aspectos de la salud (cuidado de la mujer gestante, lactancia materna, calidad nutricional, entre otros); los aspectos educacionales (educación alimentaria y nutricional) y los aspectos sociales y laborales (acceso a la tierra, acceso al desarrollo de tecnologías apropiadas, acceso al agua para consumo y riego, acceso a servicios de apoyo a la producción como materias primas y microcréditos, entre otros) con el objeto de responder a un abordaje completo y complejo, que garantice la mejora en la calidad de vida de nuestros pueblos.

²⁰ Brasilia, 17 de noviembre 2008

²¹ MERCOSUL/XV RMADS/ATA N° 02/08

- Durante la XVII Reunión de Ministros²², acordaron trabajar juntos, con el apoyo del ISM, en la propuesta de identificar los alimentos que hacen a la identidad de los países del MERCOSUR, ejemplo: mandioca, papa, quínoa, fruto de la pasionaria, y realizar una recopilación de experiencias, como una forma de reforzar la seguridad y la soberanía alimentaria, revalorizando las formas de producción local de alimentos, la distribución, las estrategias de abastecimiento familiar, el intercambio, el trueque o la reciprocidad, las recetas y formas de preparación tradicionales propias de la región.
- En este marco se pensaron 2 productos:
 - **Producto 1:** desarrollo de una publicación impresa con los aspectos destacados de la propuesta.
 - **Producto 2:** desarrollo de un material publicitario para medios masivos, con el fin de ampliar la posibilidad de elección de la población, basada en el derecho a la información y resaltando la cultura e identidad alimentaria valorizando los alimentos de producción local. Por ejemplo: promover el consumo de alimentos tradicionales no industrializados, frutas, verduras, destacando sus cualidades nutricionales y la relación con hábitos saludables.
- En la XXIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social se hizo la presentación del proyecto editorial en vistas a la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela, sobre la base de dos alimentos: mandioca y maíz.
- Desde que se comenzó a trabajar con el proyecto editorial, se ha venido articulando con los Ministerios de Cultura de cada uno de los países, que han aportado mucha de la información país que corresponde a las fichas de los alimentos seleccionados y la infografía con las políticas alimentarias de cada país.
- Hoy, nos encontramos en la última etapa para la publicación del proyecto editorial. En este sentido, este hecho concreto marca el puntapié inicial para las diversas acciones tendientes a promover la seguridad alimentaria y nutricional que se han venido pensando en todos estos años.
- También se avanzó en una propuesta para diseñar un sello/emblema común del MERCOSUR de los productos de la Economía Social / Solidaria y otro distintivo de los Alimentos considerados Autóctonos o tradicionales del bloque.
- Asimismo, como producto de un seminario de intercambio de experiencias en torno a la economía social y solidaria en el MERCOSUR, en el marco del Proyecto de Economía Social y Solidaria para la Integración Regional propiciado por esta RMADS se acordó un concepto común de Economía social y solidaria:
 - “actividades económicas de producción, distribución, consumo y crédito organizadas sobre la forma de autogestión o familiares”

²² MERCOSUR/XVII RMADS/ACTA N° 02/09

El Instituto Social del MERCOSUR (ISM)

La idea de generar una instancia permanente dentro de la estructura institucional del MERCOSUR que se encargue del acompañamiento técnico, de investigación y de articulación dentro de la dimensión social, surgió naturalmente de la mayor densidad de temas sociales que fueron surgiendo en la etapa del proceso de integración que de alguna manera comienza a abrirse hacia el 2003.

Fue en el 2006, cuando el Consejo del Mercado Común encarga a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), la elaboración de “(...) una propuesta para la creación del Instituto Social del MERCOSUR, en la que se considerarán los avances que se han registrado hasta el presente en el área social”²³.

Finalmente en el 2007, se creó el *Instituto Social del MERCOSUR*, decisión que contó con un fuerte respaldo político de los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR participantes de la RMADS, de cuyo espacio institucional quedó dependiendo provisoriamente, y con ello, su fuente de financiamiento.²⁴

El Instituto Social del MERCOSUR constituye una instancia técnica permanente de investigación en el campo de las políticas sociales e implementación de las líneas estratégicas aprobadas por la RMADS, con miras a contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR²⁵

El ISM fijó su sede permanente en la Ciudad de Asunción del Paraguay, habiendo transcurrido hasta la fecha, 3 Directores Ejecutivos (quienes duran 2 años en su gestión, rotando entre los Estados Partes del bloque, en orden alfabético comenzando por Paraguay): la Dra. Magdalena Rivarola (Paraguay), el Mg. Christian Mirza (Uruguay) y actualmente el Dr. Miguel Ángel Contreras Natera (Venezuela).

El mismo cuenta, como se mencionó anteriormente, con una Dirección Ejecutiva, un Consejo de carácter intergubernamental que es la máxima instancia política del espacio, donde se hayan presentes representantes designados por los Ministros o Autoridades de Desarrollo Social (miembros de la RMADS). Asimismo, son funcionarios del ISM 4 Jefes de Departamento, una Asesora Técnica y 2 personas de apoyo. Todos ellos constituyen un staff mínimo que ha accedido a sus cargos por examen de antecedentes y méritos, respetándose, en su composición, la equidad en las nacionalidades de los Estados Parte del bloque.

Los principales logros en este espacio que habiendo logrado su instalación definitiva²⁶, aún debe lograr su consolidación y plena operatividad, han consistido en constituirse en un referente regional y más allá de la región del debate social en el MERCOSUR, contribuyendo muy especialmente a la redacción, aprobación y posterior difusión en la estructura institucional del MERCOSUR y más allá del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.

Asimismo ha coordinado la redacción del Marco Conceptual que da sustento al mismo²⁷.

²³ Decisión CMC N° 19/06

²⁴ Decisión CMC N° 03/07

²⁵ Decisión CMC N° 47/10

Del mismo modo, entre otros logros ha generado el Sistema de Indicadores MERCOSUR y Políticas Sociales (SIMPIS), que busca generar un espacio científico de información, intercambio, construcción y debate sobre indicadores y políticas sociales en la región, con componentes de capacitación y cooperación entre Estados, Organismos Internacionales, la institucionalidad MERCOSUR, Universidades y Centros de Investigación.

Asimismo en su devenir, se destaca la firma por parte del ISM de numerosos convenios de cooperación con diversos organismos de los Estados Parte del bloque, Organismos Regionales extra-MERCOSUR o del mismo marco mercosureño como Mercociudades, todos los cuales, o con recursos monetarios, tecnológicos o humanos, contribuyen a avanzar en investigaciones o iniciativas regionales del ámbito social.

No obstante la capacidad del organismo y la potencialidad que brinda una región con una mirada convergente en temas sociales, el ISM aún tiene cuestiones pendientes que, aunque en vías de resolverse, sigue siendo un factor que ralentiza su accionar. En este punto mencionamos el hecho que aún no cuenta con una sede propia (la actual es alquilada, siendo el costo del mismo asumida por la Secretaría de Acción Social del Paraguay, como Estado sede), y el flujo de recursos monetarios, los cuales dependen de los aportes de los Ministerios de Desarrollo Social de los Estados Parte o sus homólogos.

Actualmente, se encuentra próximo a iniciar un nuevo llamado a concurso público dirigido a incorporar 3 Jefes de Departamento y dos funcionarios de apoyo, cargos que quedaron vacantes durante el último año.

Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR

El MERCOSUR, aún cuando de a poco fue incorporando la temática social a su agenda de trabajo regional, a fines de los 90 y principio del presente siglo, lo hizo con una lógica dispersa, parcializada, carente de mirada integral y hasta superpuesta una con otra.

Esto obedecía a una lógica de lo social en cada uno de los países, que no podía más que reproducirse a escala regional.

Fue así que, desde la RMADS, mientras avanzaba en la creación de una instancia permanente de investigación y acompañamiento técnico de la dimensión social a través del Instituto Social del MERCOSUR, se comenzó a pensar, ante el escenario de dispersión descrito, en la necesidad de generar un espacio institucional que mirara lo social con visión articulada y transversal; teniendo como ejemplo la experiencia de los Gabinetes Sociales que cada uno de los países había generado a los efectos de articular interinstitucionalmente la política social.

Desde un principio se pensó en la necesidad de que la misma tuviera un nivel de autoridad dentro de la institucionalidad MERCOSUR similar al Consejo de Mercado Común, que le permitiera cumplir su cometido de articular y gene-

²⁶ Web Site oficial del ISM <http://www.ismercosur.org>

²⁷ Aprobado en el 2012 MERCOSUR/V CCMASM/
ACTA N° 01/12

rar espacios de trabajo transversal y articulado dentro de la institucionalidad MERCOSUR en un nivel equivalente a la máxima instancia, lo cual resultó ser demasiado ambicioso, teniendo en cuenta la normativa del bloque.

Simultáneamente, en un marco regional donde, estancadas algunas negociaciones económicas y comerciales, se volvía a poner en la cima al diálogo político, y entre ellos el social, se acordó en el marco del Foro de Consulta y Concertación Política, comenzar a implementar sesiones ampliadas del Consejo del Mercado Común, donde participaran otros Ministros, además de los Cancilleres y Ministros de Economía. Esta primera experiencia se dio en 2009, donde se convocó a los Ministros de Desarrollo Social y los de Salud. A partir de entonces, esta sesión especial se repitió al final de cada Presidencia Pro Tempore.

Finalmente, luego de mucho trabajo de articulación con las cancillerías y entre ellas entre sí, el Consejo de Mercado Común creó la **Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR**²⁸, como órgano auxiliar del Consejo de Mercado Común.

La Comisión está llamada a eslabonar la fragmentación de la Dimensión Social dentro del bloque, con proliferación de reuniones ministeriales y especializadas como compartimentos de lo social. Esta lógica institucional fragmentada también guardaba relación con aquel MERCOSUR en clave neoliberal.

La Comisión está integrada por Representantes de Alto Nivel con competencia en las temáticas sociales de cada Estado Parte quienes designan un miembro Titular (en todo los Estados un Ministro o Ministra) y un Alterno.

Un pre-requisito que se procuró dejar claro en la norma que la creó, fue el hecho de que “(...) en el cumplimiento de sus funciones, la CCMASM evitará la superposición de iniciativas y propuestas con las agendas de trabajo de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas de la estructura institucional del MERCOSUR con competencia en la temática social”²⁹.

La misma constituye la máxima instancia articuladora de las distintas instancias institucionales de “lo social” del MERCOSUR, profundizando con institucionalidad la idea de un MERCOSUR inclusivo y para la gente sobre la base de la necesaria integralidad y articulación de las políticas sociales a nivel regional

El Representante Titular de la CCMASM en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore podrá participar, en tal carácter y por invitación, en las Reuniones Ordinarias del Consejo del Mercado Común, ocasión que normalmente es aprovechada para presentar un informe semestral de sus actividades en ocasión de las Reuniones Ordinarias del mismo³⁰.

Las funciones de esta Comisión están estructuradas en dos áreas:

- Por un lado, la elaboración política y adopción de propuestas de trabajo relativos al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)

- Por otro lado, proponer al Consejo de Mercado Común (CMC) la adopción de Proyectos Sociales Regionales y promoverlos garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías.

En estos 6 años de existencia, además de las reuniones técnicas y ministeriales regulares, el espacio ha convocado 3 Reuniones Plenas Ministeriales (Buenos Aires, 2010; Buenos Aires, 2012; Caracas 2013 y nuevamente será convocada este año en Buenos Aires), con la presencia de más de 30 ministros de cada una de las reuniones sectoriales de lo social del MERCOSUR.

De cada una de estas instancias han surgido importantes declaraciones políticas que enmarcan el camino del bloque en torno a lo social:

- 2010 – “Avanzando Juntos, construyendo un MERCOSUR Social y Participativo. Políticas Sociales para la Inclusión Social”
- 2012 – “Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande”
- 2013 – “Declaración ante el Mausoleo del Libertador Simón Bolívar”

Entre las principales acciones o manifestaciones de los Ministros surgidas de esas reuniones, se destacan:

- La definición de un “mapa de prioridades sociales para la implementación de políticas dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud, en particular de las siguientes temáticas: nutrición y seguridad alimentaria, trabajo solidario y cooperativas escolares, conductas saludables, enfermedades transmisibles por vectores, violencia, trabajo infantil, trata y tráfico de personas, identidad y participación, vulnerabilidades y acceso a oportunidades...”²⁹
- El impulso del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), mediante la definición de Estrategias Sociales Regionales Anuales, que orienten la definición de proyectos sociales regionales transversales y/o regionales. Las Estrategias contarían con una política de comunicación regional que permita visualizar el estado de situación de la temática en los Estados Parte³⁰. La estrategia elegida 2012-2014 es “Erradicación de la Pobreza Extrema y el Hambre en el MERCOSUR”
- La implementación de Secciones Nacionales de la CCMASM, que convocan a los coordinadores nacionales de las distintas reuniones ministeriales y especializadas sectoriales del MERCOSUR Social, donde se comparten las agendas y avances sectoriales, se comunican las prioridades de la presidencia pro tempore y se identifican inicialmente líneas o temas de trabajo transversal.
- Asimismo, se han implementado las reuniones técnicas ampliadas regionales.
- Ha sido tema de interés y preocupación recurrente la dificultad para conseguir financiamiento para la ejecución de proyectos sociales regionales en el ámbito del PEAS (en respuesta a la Directriz 25 del PEAS), así como la insuficiencia o dificultad de acceso a los fondos del FOCEM. En este sentido, la CCMASM aprobó

²⁹ Art. 4 Dec. CMC N° 39/08

³⁰ Arts. 6 y 7 Dec. CMC N° 39/08

la conformación de un Grupo Técnico ad hoc que se encargó de analizar la situación, manifestándose en varias ocasiones los ministros al respecto, entre ellos:

- Se “resaltó la importancia de sensibilizar a las instancias competentes para que las reglas y los recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) sean compatibles con los desafíos presentados por el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR. En este sentido, decidió elevar al Consejo de Mercado Común (CMC) la solicitud de que sean adecuados los criterios de elegibilidad del FOCEM para contemplar las especificidades de elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales regionales en el marco del PEAS”³³
- “Los Jefes y Jefas de Estado reafirman la importancia de que una sólida Dimensión Social del proceso de integración contribuya para la superación de las asimetrías entre los países del bloque y el logro de la justicia social, con la implementación de proyectos sociales regionales, transversales, integrales y pertinentes, en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR.

Por tanto instruimos a las instancias pertinentes del MERCOSUR a que aúnen esfuerzos para garantizar que sea viabilizado el financiamiento de tales proyectos con recursos desdoblado para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), teniendo en consideración las particularidades de esos proyectos en su evaluación”³⁴

³¹Declaración de Buenos Aires “Avanzando Juntos, Construyendo un MERCOSUR Social y Participativo” – I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, Buenos Aires, 9 de junio 2010.

³²MERCOSUR / IV CCMASM / ACTA N° 02/11

³³MERCOSUR / VI CCMASM / ACTA N° 02/12

³⁴Propuesta de párrafo para el Comunicado de los Estados Parte del MERCOSUR, en MERCOSUR / VI CCMASM / ACTA N° 02/12

CAPÍTULO 6:

**Contribuciones
del Foro
Especializado
Migratorio del
MERCOSUR**

Contribuciones del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR³⁵

El espacio regional de mayor relevancia, dinamismo y periodicidad en el tratamiento y gestión de las migraciones internacionales en los últimos años es el **Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM)**, el cual sesiona en forma conjunta con los Estados Asociados en el marco de la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR (RMI), siendo el ámbito donde los organismos migratorios u órganos afines de cada uno de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR trabajan aunadamente en el abordaje de diversas cuestiones migratorias regionales, nacionales y fronterizas.

El 21 de noviembre de 2003, la RMI aprobó la creación del **Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM)**, (MERCOSUR/XIVRMI/ACTA No. 02/03) dada la importancia de los temas migratorios en el bloque regional y la necesidad de centrar la problemática migratoria en una sola estructura institucional y de separarla de aquellos ámbitos donde se trataban temas de seguridad, pasando al tratamiento de las migraciones desde un enfoque de derechos.

El FEM vino a potenciar el enfoque de derechos humanos en el abordaje de los temas migratorios, dando continuidad al cambio que comenzó a gestarse con el otrora “Grupo Especializado Migratorio”, que fue pasando de una perspectiva de seguridad a un abordaje de la temática como una cuestión social.

Los objetivos del FEM son: I) estudiar los impactos de las migraciones regionales y extra regionales en el desarrollo de los Estados Partes y Asociados; II) analizar y presentar propuestas o recomendaciones sobre armonización de legislación y políticas en materia migratoria; III) elaborar acciones regionales para el mejoramiento de la gobernabilidad migratoria; IV) elaborar proyectos de Acuerdos o Recomendaciones que, emergentes de la agenda de trabajo,

³⁵Esta contribución fue elaborada por la Dirección de Asuntos Internacionales y Sociales, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina, a cargo de Federico Agosti.

sean elevados a consideración y aprobación de la Reunión de Ministros del Interior, y V) dar seguimiento y evaluar los resultados de los Acuerdos migratorios aprobados en el ámbito del MERCOSUR.

Las iniciativas o proyectos de acuerdos a los que arriba el FEM se adoptan por consenso y se elevan a la RMI para su consideración, evaluación y posterior aprobación en ocasión de su sesión ordinaria. Luego, son elevados al Consejo Mercado Común y de esta manera, se transforman en normativa MERCOSUR, sentando las bases de la política migratoria en América del Sur.

Síntesis de los logros y acervo del Foro Especializado Migratorio

El FEM ha alcanzado un alto grado de cooperación y entendimiento entre los Estados, que se ve reflejado en las diversas iniciativas que en estos diez (10) años de actividad ha sabido implementar, algunas de ellas son:

- Elaboración y suscripción de un importante número de acuerdos migratorios que abordan diversas problemáticas, con seguimiento constante de su implementación y de la adhesión de los Estados Asociados al bloque a modo de ampliar y acelerar la implementación efectiva de los mismos (cada uno de los acuerdos y Decisiones del Consejo Mercado Común se detallan en el ANEXO I).
- Redacción y suscripción de la “**Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios**”. Con ella se logró fijar una postura común del bloque frente al tratamiento de las migraciones internacionales y el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Esta Declaración se convirtió en un sello distintivo del FEM y fue presentada por el bloque regional en distintos ámbitos internacionales de abordaje del tema migratorio, tales como el Diálogo de Alto Nivel sobre Migraciones y Desarrollo, realizado en Nueva York en 2006; el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, realizado en Bruselas en 2007 y su edición del 2008 realizada en Filipinas.
- Entre los proyectos más importantes sobre temas migratorios elevados por la RMI al Consejo Mercado Común se encuentra el “**Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados**” (Decisión CMC N° 28/02), considerado uno de los mayores hitos en el proceso de integración social del bloque regional. El Acuerdo de Residencia, con una visión realista respecto a la movilidad migratoria intrarregional, consagra el llamado criterio de “nacionalidad MERCOSUR”, facilitando la regularidad migratoria de los nacionales del MERCOSUR y fortaleciendo, desde lo social, al proceso de integración del bloque. El criterio migratorio “nacionalidad MERCOSUR” permite que toda persona que sea nacional de un Estado Parte o Estado Asociado al bloque, tenga documento de identidad y carezca de antecedentes penales pueda acceder a una residencia en otro Estado Parte o Asociado del MERCOSUR. El objetivo del Acuerdo es avanzar en el fortalecimiento y profundización del proceso de integración mediante la implementación de mecanismos ágiles de acceso a la regularidad migratoria tendientes a alcanzar la libre circulación de personas en la región. Si bien el Acuerdo fue suscripto

en Brasilia el 6 de diciembre de 2002, recién entró en vigor en julio de 2009. El Estado argentino fue el primero en comunicar la adopción del mismo y en internalizar lo estipulado en dicho documento en su nueva Ley de Migraciones, sancionada en diciembre de 2003 por el Congreso Nacional y promulgada en enero de 2004.

Los textos completos del Acuerdo se pueden ver [aquí](#)

- Realización de un Compendio de Normas Migratorias del MERCOSUR, para una revisión general y determinación del estado de vigencia o no de las diversas normas migratorias regionales.
- Creación de la página web oficial y específica del FEM, con información online actualizada referida a temas migratorios regionales y con una Guía de orientación en materia de movilidad regional en formato electrónico.
- Realización de un Taller sobre Refugio, para el intercambio de información y elaboración de una matriz sobre procedimientos y buenas prácticas en cuestiones de refugio.
- Presentación de una matriz comparativa específica sobre “Legislación migratoria y buenas prácticas de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR”.
- Realización de Cursos virtuales de capacitación sobre “Normativa Migratoria en el MERCOSUR” y “Protección Internacional para los Refugiados”, destinados a agentes y funcionarios migratorios de los Estados de la región.
- Perfeccionamiento del Acuerdo de Recife con la firma de la “Complementación del Acuerdo de Recife en materia migratoria” (DEC CMC 07/12), el cual incorpora la modalidad de control integrado por Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) en las fronteras comunes entre los Estados Parte del MERCOSUR. La aplicación de esta nueva modalidad conllevaría la aceleración de los tiempos que insumen los controles migratorios, la reducción de los espacios físicos necesarios para los funcionarios y, fundamentalmente, resultaría un claro símbolo de la confianza generada intra-bloque. La Dec. CMC 07/12 actualmente está en proceso de protocolarización en el ámbito del Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Comercio N°5 de la ALADI.
- Elaboración de un plan de acción para la toma de medidas concretas en pos del cumplimiento de acciones estipuladas en el “Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR” (PEAS) y del “Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR” para facilitar la circulación de personas en la región. En diciembre 2010, el Consejo Mercado Común aprobó el Plan de Acción para el Estatuto de la Ciudadanía MERCOSUR, con un plan a 10 años que establece directrices concretas a cada una de las distintas instancias y estructuras institucionales del MERCOSUR. El Plan busca concretar un conjunto de derechos fundamentales y beneficios relacionados con la libre circulación de personas, igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los nacionales

de los Estados Partes del MERCOSUR y equidad en el acceso al trabajo, la salud y la educación para todos los nacionales del bloque. Para la consecución de estos objetivos, el Plan de Acción fijó una serie de lineamientos vinculados con las migraciones: 1. Circulación de personas, 2. Fronteras, 3. Identificación, 4. Documentación y cooperación consular, 5. Trabajo y Empleo. Tomando en consideración estos lineamientos, el FEM elaboró el plan de acción mencionado, el cual se compone de actividades con su estado de situación y plazos de cumplimiento. La totalidad de estos puntos están siendo trabajados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior (RMI) y el Foro Especializado Migratorio (FEM) junto a otros ámbitos con competencias en los diversos temas.

- Primera reunión de Presidentes de las Comisiones Nacionales de Refugio (CONAREs) de los Estados Partes del MERCOSUR. Se realizó en el ámbito de la RMI en el 2012, espacio donde se discutió ampliamente la temática de refugio con un enfoque regional. En junio de 2013 se aprobó la propuesta de reuniones permanentes de las CONAREs en el ámbito de la RMI, y actualmente se está elaborando un reglamento propio.

- En la XVIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías (RAADDHH) del MERCOSUR y Estados Asociados, los Estados participantes decidieron impulsar una solicitud de opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la temática de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, la cual fue emitida el pasado 19 de agosto. La solicitud de opinión consultiva fue elaborada con la asistencia técnica del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y aprobada en la XIX RAADDHH en el mes de abril de 2011 en Asunción, Paraguay. La iniciativa surgió a instancias de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur de la RAADDHH. Si bien la “opinión consultiva sobre niñez migrante” no fue una iniciativa propia del FEM, fue apoyada fervientemente por todos los órganos migratorios que lo conforman. El documento expresa una preocupación por la grave situación de afectación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos económicos, sociales, culturales o políticos en el continente, que persiste más allá de los importantes avances realizados en la adecuación de la normativa migratoria a los estándares del derecho internacional de derechos humanos. Esta iniciativa tiene el propósito de contribuir en los esfuerzos de los Estados de la región por adecuar su legislación, su política migratoria y de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes a un piso común de estándares jurídicos regionales.

En el ámbito del FEM se trabaja en base a conceptos pautados en los instrumentos y declaraciones detalladas precedentemente y en aquellos señalados en el ANEXO, los cuales son acordados por consenso entre las Partes.

Algunos de los conceptos que se verán plasmados en las Declaraciones versan sobre: derechos humanos de los migrantes, migración irregular, trata de personas, tráfico de migrantes, refugio, facilitación del acceso a la regularidad migratoria, entre otros. (Ver en ANEXO I cuadro de Declaraciones Migratorias más importantes del MERCOSUR).

Construcciones conceptuales del Foro Especializado Migratorio

PRINCIPIOS MIGRATORIOS

La “Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios” (2004) es una norma destacada, toda vez que establece los principios migratorios consensuados regionalmente entre los Estados que conforman el MERCOSUR.

Los principios estipulados en ella se detallan a continuación:

- I.** Reconocer el importante aporte de los migrantes en la formación de nuestros Estados;
- II.** Reafirmar que seguimos recibiendo a los migrantes y asegurando a los mismos el respeto a los derechos humanos y todos aquellos reconocidos por las Convenciones internacionales vigentes en la materia;
- III.** Reafirmar los compromisos que los Estados tienen de promover la protección internacional a los refugiados, tal como está previsto en la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo Complementario de 1967, y otros instrumentos internacionales sobre la materia a los cuales los declarantes adhirieran en el futuro;
- IV.** Instar a los países extra-bloque a otorgar un tratamiento justo y humanitario a los emigrantes de nuestra región, en correspondencia con el trato brindado a sus nacionales en nuestros territorios;
- V.** Reafirmar que estamos promoviendo iniciativas para facilitar los flujos migratorios entre los Países de nuestra región, entendiendo que la regularización migratoria es el único camino viable para lograr la plena inserción del migrante en las sociedades de recepción;
- VI.** Destacar la importancia de la reunificación familiar, como elemento necesario para la estabilidad plena de los inmigrantes, reconociendo a la familia como base fundamental de la sociedad;
- VII.** Reconocer el derecho de los Estados de ejercer el control de sus fronteras, pero sin tratar la irregularidad migratoria como actos punibles de derecho penal;
- VIII.** Reafirmar el compromiso de combatir al tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales;
- IX.** Condenar prácticas de xenofobia, deportaciones en masa o en grupo, y detenciones sin respaldo legal;
- X.** Rechazar el incumplimiento a las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y la Carta de las Naciones Unidas;

XI. Resaltar la importancia de la coordinación y cooperación entre organismos migratorios, poniendo énfasis en el intercambio de información;

XII. Reconocer que las migraciones requieren un tratamiento multidisciplinario y multilateral;

XIII. Reconocer la importancia de la adopción de políticas de vinculación con nuestros nacionales en el exterior.

La Declaración completa se puede ver [aquí](#)

Derechos garantizados por los acuerdos alcanzados en el ámbito del MERCOSUR ampliado

El Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, prevé y garantiza derechos a nivel regional para todos los migrantes y miembros de su familia alcanzados por dicho instrumento. Para un análisis exhaustivo del acceso real a cada uno de ellos en los distintos Estados de la región, hay bibliografía y documentos académicos e investigaciones que analizan la situación de implementación en sus territorios. A continuación se enumeran algunos de los derechos garantizados en el Acuerdo regional:

Igualdad de derechos civiles

Los nacionales de las Partes y sus familiares que hubieren obtenido residencia en los términos del presente Acuerdo gozarán de los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas de los nacionales del país de recepción, en particular el derecho a trabajar; y a ejercer toda la actividad lícita en las condiciones que disponen las leyes; peticionar a las autoridades; entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de las Partes; asociarse con fines lícitos y profesar libremente su culto, de conformidad establecida y no posean impedimentos.

Reunión familiar

A los miembros de la familia que no ostenten la nacionalidad de uno de los Estados Partes, se les expedirá una residencia idéntica de vigencia de aquella que posea la persona de la cual dependan, siempre y cuando presenten la documentación establecida y no posean impedimentos.

Derecho a transferir remesas

Los inmigrantes de las Partes, tendrán derecho a transferir libremente a su país de origen, sus ingresos y ahorros personales, en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, de conformidad con la normativa y la legislación interna de cada una de las Partes.

Derecho de los hijos de los migrantes

- Los hijos de los inmigrantes que hubieran nacido en el territorio de una de las Partes tendrán derecho a tener un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad de conformidad con las respectivas legislaciones internas.
- Los hijos de los inmigrantes gozarán en el territorio de las Partes, del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad con los nacionales del país de recepción, El acceso a las instituciones de enseñanza preescolar o a las escuelas públicas no podrá denegarse o limitarse a causa de la circunstancial situación irregular de la permanencia de los padres.

Trato igualitario con nacionales

Los inmigrantes de las Partes, tendrán derecho a transferir libremente a su país de origen, sus ingresos y ahorros personales, en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, de conformidad con la normativa y la legislación interna de cada una de las Partes.

El Foro Especializado Migratorio en internet

En el año 2010 el FEM lanzó su página web específica, a la cual se puede acceder desde la página oficial de la Secretaría del MERCOSUR, para verlo: [Secretaría del Mercosur_Click aquí](#)

En ella se describen brevemente los objetivos y alcance del FEM, se puede acceder a una memoria institucional detallada con cada uno de los temas tratados en las distintas reuniones celebradas a lo largo de los últimos años y a links que derivan a cada organismo migratorio de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR para conocer cómo obtener una residencia migratoria, se detallan los documentos hábiles de viaje dentro del MERCOSUR aceptados por cada Estado, y también existe un acceso a un aula virtual a ser utilizada cuando se imparten cursos destinados a los funcionarios migratorios del FEM.

Cabe aclarar que la página web se encuentra en proceso de actualización.

Año	Declaraciones	Síntesis
2000	Declaración de Río de Janeiro sobre la institución del refugio	Los Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile buscaron manifestar a través de esta declaración su preocupación por el tema de la protección internacional de los refugiados y convinieron en la idea de que es necesario que los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados posean una norma jurídica específica sobre refugio, con disposiciones tendientes a establecer procedimientos armónicos sobre la materia.
2001	Declaración de Asunción sobre tráfico de personas y tráfico ilícito de migrantes	<p>Esta Declaración se da en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, consternados por la situación de indefensión de las personas que ingresan clandestinamente a los países de la región, frente a organizaciones delictivas que lucran con la facilitación fraudulenta de documentación o de medios necesarios para el ingreso de dichas personas al país de destino, condenándolas, en muchos casos, a la servidumbre y la prostitución.</p> <p>Los Ministros conscientes de que la práctica aberrante del tráfico de personas y el tráfico de migrantes, en todas sus formas, exigen la adopción de medidas concertadas a nivel regional así como el fortalecimiento de la cooperación entre los países para combatir con mayor eficacia esta actividad criminal de carácter típicamente transnacional.</p>
2005	Declaración de Montevideo contra la trata de personas en el MERCOSUR y Estados Asociados	Esta Declaración surge en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados, quienes preocupados por el crecimiento internacional del delito de trata de personas, buscaron poner de manifiesto posibles canales de acción en pos de frenar dicho delito. Los Ministros se comprometieron a impulsar la tipificación penal específica del delito de trata de personas en las legislaciones de los Estados que suscriben la Declaración. Reafirmaron su interés en adoptar acciones encaminadas a proteger y dar asistencia a las víctimas de la trata de personas, buscando desarrollar programas de fortalecimiento institucional, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia

de las estructuras organizativas dedicadas al control migratorio, prevención, asistencia a las víctimas y combate a las redes que lucran con la explotación de personas, propiciando medidas legislativas a la altura de la problemática.

2004 Declaración de Santiago sobre principios migratorios

Los Presidentes buscaron plasmar en esta Declaración la importancia de la temática migratoria en la región, incentivando para su tratamiento los mecanismos de diálogo multilateral abierto como elemento para el fortalecimiento del proceso de integración.

Reafirmaron el respeto de los derechos humanos de los migrantes como así también los compromisos en la protección internacional de los refugiados.

Se comprometieron a combatir el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de menores y otras formas de delitos transnacionales.

Asimismo destacaron la importancia de la reunificación familiar como el reconocimiento del derecho de los Estados de ejercer el control de sus fronteras, pero sin tratar la irregularidad migratoria como actos punibles de derecho penal.

2005 Declaración sobre Programa Patria Grande

Los Ministros en el marco de la Reunión de Ministros del Interior felicitan a la República Argentina por la iniciativa de un programa de regulación migratoria para los nacionales de los países del MERCOSUR y Asociados y se congratulan por la implementación del mismo.

El programa se basa en la aplicación unilateral del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR que surgiera de la negociación llevada a cabo en el seno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.

El mismo ha permitido el acceso a la regularidad migratoria, mediante un trámite ágil y sencillo de aquellos extranjeros que encontrándose en el territorio de la República Argentina, acrediten ser nacionales de un país del MERCOSUR o un Estado Asociado.

2008 Declaración de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la “directiva de retorno”

Se propuso a la Unión Europea, por medio de esta declaración, el fortalecimiento del diálogo y la cooperación internacional con el objeto de reducir las causas fundamentales de las migraciones, promover el pleno desarrollo de los países de origen de los migrantes, facilitando la integración de los migrantes y sus familias en el país de destino, garantizando condiciones para el retorno voluntario y asistiendo a los nacionales.

Asimismo los Presidentes manifestaron su rechazo a cualquier intento de criminalización de la migración irregular y la adopción de políticas migratorias restrictivas, en particular hacia los sectores más vulnerables -las mujeres y los niños-. Subrayan la necesidad de luchar contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

2012 Declaración de los principios del MERCOSUR sobre Protección Internacional de los refugiados.

La Declaración fue firmada por los Estados partes del Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela) y por dos países asociados (Bolivia, Chile).

A través de esta Declaración, los signatarios se comprometieron a adoptar políticas migratorias no restrictivas, a identificar situaciones de asilo en flujos migratorios mixtos, prestar especial atención a las cuestiones de género y edad (sobre todo en los casos de niños no acompañados o separados de sus familias) y no devolver refugiados y solicitantes de asilo a sus países de origen o territorios donde sus vidas estén en peligro.

Entre otros compromisos, se asegura que los refugiados puedan ejercer los mismos derechos que los demás extranjeros en situación regular, la adopción de un enfoque favorable a la reunificación familiar de los refugiados y el establecimiento de mecanismos de cooperación entre las instituciones que se ocupan de asilo en cada país.

Los países también acordaron en fortalecer los programas nacionales de reasentamiento de refugiados, crear un programa de reasentamiento regional y adoptar mecanismos alternativos a los establecidos por los instrumentos de protección internacional de los refugiados. Además, acordaron en fortalecer institucionalmente a las comisiones nacionales que tienen que ver con el tema de los refugiados a través de la capacitación de sus empleados en una escala regional.

2014 Comunicado de los Presidentes del MERCOSUR sobre derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes

En la reciente cumbre del MERCOSUR en Caracas, 2014, las Jefas y Jefes de Estado del bloque regional expresaron en un comunicado especial su preocupación por la crisis humanitaria originada en las migraciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados en la frontera sur de los EEUU.

Se trata de un firme y claro posicionamiento de los gobiernos regionales ante uno de los conflictos de derechos humanos más graves del continente.

Normas Migratorias del MERCOSUR

Para facilitar el conocimiento y comprensión de las normativas migratorias de la región se ha elaborado un cuadro que permite visualizar por temas el tipo de normativa migratoria, ya sea que esté aprobada por Decisión, Resolución o Acuerdo Interministerial, identificando también cual es la situación jurídica actual de la norma, es decir, si la misma se encuentra vigente, en trámite para su entrada en vigor o si ya fue derogada.

Tema	Normas	Vigencia	Resúmen
Tránsito vecinal fronterizo	Decisión CMC 18/99 - “Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR”	Vigentes Observación: en aplicación bilateral sólo entre algunos países que han suscripto los acuerdos operativos contemplados en los mismos.	Esta norma establece que los ciudadanos nacionales o naturalizados de un Estado Parte o sus residentes legales, nacionales o naturalizados de otro país del MERCOSUR que tengan domicilio en localidades contiguas de dos o más Estados Parte, podrán obtener la credencial de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF).
	Decisión CMC 19/99 - “Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”		Dicha credencial habilita a su titular a cruzar la frontera con destino a la localidad contigua del país vecino mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias.
	Decisión CMC 14/00 - “Reglamentación del régimen de tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR”		El Acuerdo establece que los Estados con fronteras comunes podrán definir el área de cobertura geográfica del régimen de TVF, así como el plazo de permanencia habilitado para quien haga uso de este beneficio.
			Características de la Tarjeta TVF: Es de naturaleza voluntaria y no reemplaza al Documento de

Decisión CMC 15/00 - “Reglamentación del régimen de tránsito vecinal fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

identidad. Habilita a su titular a ingresar a la localidad contigua del país vecino por un plazo de permanencia de setenta y dos horas (72 hs), pudiendo reingresar cuantas veces desee. Tiene una validez de tres (3) años desde su expedición y es renovable.

Controles integrados

Decisión CMC 04/00 - “Acuerdo de Recife”
Decisión CMC 05/00 - “Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife”

Vigentes

Con la aprobación del Acuerdo de Recife, se posibilita la creación de los Controles Integrados de Frontera, unificándose el control de salida y el control de entrada en una sola área. Esta modalidad de control tiende a simplificar y agilizar los procedimientos habituales en el momento de efectuar el cruce fronterizo entre dos países. El Acuerdo regula las modalidades de control, de conformidad a cada paso, y todo lo referente al control migratorio, aduanero, sanitario y de transporte. Los controles integrados pueden realizarse en uno o más lugares-cabecera única o doble cabecera- utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y similares en forma secuencial y, siempre que sea posible, en forma simultánea, por los funcionarios de los distintos organismos que intervienen en el control.

Decisión CMC 07/12 - “Complementación del “Acuerdo de Recife” en Materia Migratoria”

Vigente

Observación: requiere protocolarización en el ámbito del Acuerdo de alcance parcial para la facilitación del Comercio N°5 del ALADI.

Esta Decisión establece nuevas modalidades de control migratorio para su implementación en las Áreas de Controles Integrados de Frontera.

a. Control Integrado Simultáneo: es la actividad de control integrado realizada de manera simultánea por los funcionarios migratorios del País Sede y del País Limítrofe, compartiendo un mismo puesto de control y, siempre que sea posible, en base a un único registro en un sistema informático compartido o vinculado.

b. Control Integrado por reconocimiento recíproco de competencias: es la actividad de control integrado realizada por los funcionarios migratorios de un país bajo supervisión del otro, previo reconocimiento mutuo y expreso de las competencias de control migratorio definidas por las autoridades migratorias de las Partes, en base a criterios y principios establecidos de común acuerdo, con plena sujeción a las disposiciones legales vigentes de los países involucrados.

Aprueba la Nómina de Puntos de Frontera de Controles Integrados consensuada entre los Estados Partes del MERCOSUR. Establece los Organismos competentes para su aplicación. Establece las ciudades que serán “cabeceras” para cada paso, es decir, donde se encontrarán ubicados los recintos de control integrado.

Resolución GMC 29/07 - “Nómina de puntos de frontera de controles integrados entre los Estados Partes del MERCOSUR”

Vigente

Exención de traducciones

Decisión CMC 44/00 - “Acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR”

Vigente

Este Acuerdo exige de la traducción de los documentos que se deben presentar para iniciar algún trámite migratorio ante los Organismos migratorios competentes de cada uno de los países que lo han ratificado. Es decir que, los ciudadanos de los países que han suscripto dicho Acuerdo no necesitan hacer traducir sus documentos del portugués al español o viceversa, pudiendo presentar los mismos en su idioma original, sea éste el portugués o el español. encontrarán ubicados los recintos de control integrado.

Decisión CMC 45/00 - “Acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Vigente

Observación:
Excepto en Bolivia

Canales privilegiados

Decisión CMC 46/00 - “Instalación de Canales Privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR”

Vigentes

A través de estas decisiones se estableció la instalación en aeropuertos, de canales privilegiados para la entrada de nacionales de los Estados Partes, Bolivia y Chile. De esta forma, se promueve el trato preferencial y más acelerado de estos flujos regionales.

Decisión CMC 47/00 - “Instalación de Canales Privilegiados de entrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Regularización migratoria

Decisión CMC 28/02 - “Acuerdo sobre regularización migratoria interna de ciudadanos del MERCOSUR”

No vigentes

Observación: Incorporada sólo por Brasil, Paraguay y Uruguay. Argentina no la incorpora por ya tenerla regulada en su legislación nacional.

Este Acuerdo establece un mecanismo para la regularización de la situación migratoria de los nacionales de los Estados Parte que se encuentren en el territorio de otro Estado Parte, sin necesidad de egresar del mismo. Este procedimiento se aplicará con independencia de la categoría con la que hubiese ingresado el peticionante.

Decisión CMC 28/02- “Acuerdo sobre regularización migratoria interna de ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

El convenio tiene finalidad migratoria y no contempla la regularización de los bienes y valores que hayan ingresado eventualmente al territorio del Estado receptor.

Residencia

Decisión CMC 28/02 - “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del MERCOSUR”

Vigente

Como Acuerdo MERCOSUR desde 28 julio de 2009. Observación: Argentina tiene este criterio incorporado en la Ley de Migraciones y fue el primer país en aplicarlo unilateralmente desde el año 2004.

Por medio de la suscripción de este Acuerdo, los nacionales de los países Partes del MERCOSUR y de Bolivia y Chile, podrán obtener su residencia legal en otro de los países del bloque sin necesidad de acreditar la actividad que van a desarrollar en éste, bastando la acreditación de su nacionalidad. Es decir, el hecho de ser nacional de alguno de los países del MERCOSUR que han suscripto dicho Acuerdo, se convierte en el requisito necesario para poder iniciar dicho trámite, sin necesidad de tener que acreditar otros motivos diferentes, que sí son solicitados a nacionales de otros Estados, como puede ser un contrato de trabajo o la inscripción a una institución de estudios. Este Acuerdo además pone en igualdad de goce de derechos sociales que un nacional del país de destino, a quien haya obtenido una residencia bajo este criterio, habilitándolo así a trabajar, estudiar, etc.

Decisión CMC 28/02 - “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Vigente

Decisión CMC 04/11 - Adhesión de la República del Perú al “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Decisión CMC 21/11- Adhe-

Los beneficiarios obtendrán una residencia temporaria por dos (2) años, renovable por igual período y posteriormente,

sión de la República del Ecuador al “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Falta ratificar

posibilidad de convertirla en permanente, si el beneficiario así lo solicitase.

Decisión CMC 20/12- Adhesión de la República de Colombia al “Acuerdo de residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Vigente

Actividades empresariales

Decisión CMC 32/04 - “Acuerdo para la facilitación de actividades empresariales en el MERCOSUR”

Vigente

Entro en vigor en febrero de 2007 para Argentina y Uruguay. Para Brasil lo hizo en diciembre de 2007.

Observación:

Si bien se encuentra vigente fue superado por el Acuerdo de Residencia para nacionales del Mercosur a nivel de facilidades documentales y beneficios que otorga este último.

Apunta a la eliminación de los obstáculos existentes para el establecimiento de empresarios de un Estado Parte en el territorio de los otros Estados Partes del MERCOSUR, otorgando el trato nacional en lo relativo a los trámites de inscripción, instalación y funcionamiento, así como también facilidades para el otorgamiento de la visa de residencia temporal o permanente según el caso y un monto mínimo de U\$S 30.000 para el caso exclusivo de inversores.

Tráfico ilícito de migrantes

Decisión CMC 37/04 - “Acuerdo contra el tráfico de migrantes entre los Estados partes del MERCOSUR”

Decisión CMC 37/04 - “Acuerdo contra el tráfico de migrantes entre los Estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

No vigentes

Observación:

Falta incorporación de Brasil a su legislación interna

El propósito del Acuerdo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación e intercambio de información entre los Estados partes con ese fin. Este Acuerdo se aplicará a la cooperación, prevención e investigación de los ilícitos penales tipificados cuando los mismos sean de carácter transnacional.

Trata de personas

Acuerdo RMI 01/06 - “Plan de acción para la lucha contra la trata de personas entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados”

Vigente

El Plan de acción del MERCOSUR para la lucha contra la trata de personas, tiene por objeto crear un mecanismo operativo y eficiente de cooperación, coordinación y seguimiento, contra la trata de personas, intentando dar una respuesta integral al problema dentro del territorio de los países del MERCOSUR y Asociados.

Decisión CMC 12/06 – “Campaña de información y prevención del delito de trata de personas”

Vigente

Tiene por objeto instar a los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, a coordinar las iniciativas y campañas nacionales de información y prevención del delito de trata, especialmente mujeres y niña/os.

Acuerdo RMI N° 03/12 - “Guía de actuación regional para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados”.

Vigente

El objetivo de la Guía es establecer criterios y pautas de acción, con miras a la prevención del delito de trata de personas, la detección temprana de sus posibles víctimas, la identificación de los posibles tratantes y el registro estandarizado de datos en el MERCOSUR.

Plazo para turismo

Decisión CMC 10/06 - “Acuerdo para la concesión de un plazo de noventa días a los turistas nacionales de los Estados partes del MERCOSUR y Estados Asociados”

Acuerdo RMI N° 03/06- “Acuerdo para la concesión de un plazo de noventa días a los turistas nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

No vigente (como norma MERCOSUR).

Observación:
Vigente por Acuerdo Interministerial, Acuerdo RMI N° 03/06, hasta su incorporación como norma CMC MERCOSUR.

Por este acto se decidió que a todos los nacionales de las Partes y Asociados que sean admitidos en el territorio de alguno de los países del bloque regional en calidad de turistas, se les otorgará un plazo de permanencia de noventa (90) días en el país receptor. Sin perjuicio de ello, las Partes se reservan el derecho de no admitir el ingreso de personas a sus territorios, conforme a lo que establezcan sus legislaciones internas.

Visas

Decisión CMC 48/00 – “Acuerdo sobre exención de visas entre los Estados Parte del MERCOSUR”

Decisión CMC 16/03 – “Acuerdo para la creación de la visa MERCOSUR”

No vigentes
Observación:
Ambas fueron incorporadas solo por Brasil. En la declaración de 2010 en Brasilia, los ministros decidieron no dar continuidad a estos Acuerdos por haber sido superados en razón de la suscripción de Acuerdos posteriores.

Este Acuerdo tiene por fin eximir de visa aquellas personas pertenecientes a las siguientes categorías: artistas, profesores, científicos, deportistas, periodistas, profesionales y técnicos especializados. Los nacionales de cualquiera de los Estados Partes, cuyo propósito sea el de desarrollar actividades en el ámbito de sus categorías respectivas, podrán tener acceso sin necesidad de visa, al territorio de los demás Estados Partes, con múltiples ingresos, para estancias de hasta 90 días corridos. El Acuerdo no ampara a los trabajadores autónomos o trabajadores con vínculo laboral que reciban remuneración en el país de ingreso. Los nacionales de los Estados Partes que deseen ingresar en el territorio de otro Estado Parte, por tiempo superior a los mencionados en el Acuerdo, deberán obtener la visa correspondiente.

Esta Decisión establece la “Visa MERCOSUR” para todas aquellas personas físicas nacionales, prestadoras de servicios de cualquiera de los Estados Partes que soliciten ingresar, con intención de prestar, temporalmente, servicios en el territorio de una de las Partes bajo contrato para la realización de actividades remuneradas en el Estado Parte de origen o en el Estado Parte receptor, para estancias de hasta 2 años, prorrogable. La “visa MERCOSUR” tiene una vigencia vinculada a la duración del contrato, da derecho a múltiples entradas y salidas y su beneficiario no podrá ejercer ninguna actividad distinta de aquella para la cual fue autorizado, bajo pena de cancelación de la visa.

Gratuidad de Visados

Decisión CMC 21/06 - “Acuerdo sobre gratuidad de visados para estudiantes y docentes de los Estados Partes del MERCOSUR”

No vigente
Observación:
Si bien todos los países han incorporado la norma a su legislación interna (Argentina Ley 26.777) resta el depósito y notificación a las Partes.

Los titulares de pasaportes válidos expedidos por el estado Parte de su nacionalidad serán beneficiados con el otorgamiento de Visados gratuitos (en consulados) cuando soliciten residencia en el territorio de otro Estado Parte, con el objetivo de realizar actividades en forma temporal como cursar estudios secundarios, estudios de grado y posgrado o realizar actividades docentes o de investigación.

Simplificación de legalizaciones	Acuerdo RMI N° 01/09- “Acuerdo sobre simplificación de legalizaciones entre Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados”	No vigente	El propósito de este Acuerdo es la implementación de un mecanismo ágil y eficiente de legalización de documentos con fines migratorios, tendiendo a la desburocratización de tales trámites, ofreciendo al migrante alternativas sencillas para la validez de sus documentos personales, sin perjuicio de la seguridad jurídica que debe mantenerse.
Documentos de viaje	Resolución GMC 74/96 – “Tarjeta de entrada y salida”	Vigente	Por esta Resolución se aprueba el modelo de Tarjeta de Entrada y Salida (TES) para el tránsito internacional de personas, con el fin de dar uniformidad a las tarjetas vigentes en los Estados Partes del MERCOSUR, para el transporte aéreo, fluvial-marítimo y terrestre.
	Decisión CMC 38/04 – “Documento de viaje provisorio del MERCOSUR	No vigente	Esta Decisión crea el documento de viaje provisorio que habilita a su titular para regresar al país de origen, el cual podrá ser extendido por las representaciones de los Estados Parte del MERCOSUR a nacionales de cualquiera de ellos que no cuenten con representaciones consulares que pudiesen otorgar el documento de viaje nacional. El documento provisorio tendrá validez por el plazo que el cónsul otorgue y estime adecuado para el regreso al país de origen.
	Decisión CMC 18/08 - “Documentos de viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados asociados”	Modificada por Dec. CMC 14/11	Esta Decisión establece los documentos de viaje válidos para cruzar las fronteras de los países del bloque, por motivo de turismo, modifica la Resolución GMC 75/96 “Documentos de cada Estado Parte que habilitan el tránsito de personas en el MERCOSUR”. Esta Decisión comprende a nacionales de los países que integran el MERCOSUR y a sus residentes legales, siempre que éstos, a causa de su nacionalidad, estén exentos de visa de turismo para ingresar al país de recepción.
	Decisión CMC 14/11 - “Acuerdo Modificatorio del Anexo al Acuerdo sobre Documentos de Viajes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”	Vigente	La siguiente Decisión modifica el anexo que detalla los tipos de documentos hábiles de viaje, eliminando y/o incorporando otros especímenes según los cambios que hubo en cada país.
	Decisión CMC 21/12- “Adhesión de la República de Colombia, La República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela al “Acuerdo Modificatorio del Anexo al Acuerdo sobre Documentos de Viajes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” (Dec CMC 14/11)	Vigente	Ya para 2012 se adhieren a la Decisión para su efectivo cumplimiento los restantes Estados Asociados al MERCOSUR.
Protección de menores en fronteras	Acuerdo RMI 02/06 – “Procedimiento para la verificación de la documentación de egreso e ingreso de menores entre los Estados parte del MERCOSUR y Estados Asociados”	Vigente	Son menores de edad, a los efectos del presente Acuerdo, los nacionales y residentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados que, al tiempo de salir de su país de residencia, no hubieran cumplido la edad que cada legislación interna fija para alcanzar la capacidad absoluta o no se encontraren habilitados por los mecanismos que prevea la normativa interna de cada país antes de la mayoría de edad.
	Decisión CMC 25/08 - “Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre cooperación regional para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad”	No vigente. Requiere de incorporación en legislación interna de los países.	Instrumento que crea herramientas y mecanismos de cooperación regional para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desataca la necesidad de utilizar coordinadamente la información emanada de autoridades judiciales y administrativas en torno a la localización o paradero así como

Decisión CMC 26/08 - “Acuerdo para la implementación de base de datos compartidas de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados”

Acuerdo RMI 02/08 - “Acuerdo para la implementación de base de datos compartidas de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

No Vigente como norma MERCOSUR.

Observación:
Vigente por Acuerdo RMI 02/08

Vigente

la relativa a restricciones de egreso de niños, niñas y adolescentes entre las partes, que permitan la localización efectiva.

Busca avanzar en una mayor cooperación, compartiendo información en resguardo de los menores, que permitirá a través del intercambio de la información contenida en las bases de datos, articular con los Ministerios de Justicia de los países una intervención oportuna de los agentes migratorios para prevenir y evitar la comisión de ilícitos como el tráfico ilícito, la trata y la sustracción de menores.

Ciudadanía MERCOSUR

y Acceso a derechos

Decisión CMC 64/10 - “Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR”

Vigente

Tiene como objetivo principal establecer un plan de acción para la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, el que estará integrado por un conjunto de derechos fundamentales y beneficios para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y se conformará en base, entre otros, a los objetivos oportunamente trazados en los Tratados Fundacionales del MERCOSUR y en la normativa derivada, como ser:

-Implementación de una política de libre circulación de personas en la región.

-Igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas para los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

-Igualdad de condiciones de acceso al trabajo, a la salud y a la educación.

Decisión CMC 67/10 - “Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR” (PEAS).

Vigente

Esta Decisión aprueba “Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)” para distintos ámbitos de reuniones del MERCOSUR, a fin de que tomen intervención en los puntos que les competen.

La directriz 4 expresa: “Garantizar que la libre circulación del MERCOSUR sea acompañada del pleno goce de los derechos humanos”.

Capacitación de funcionarios

Acuerdo RMI N° 02/10 - “Acuerdo para la creación de cursos de formación en materia migratoria y protección internacional de los refugiados”

Vigente

Este instrumento permitió la implementación de cursos virtuales de capacitación dentro del Foro Especializado Migratorio (FEM) con el fin de mantener actualizados los conocimientos de los funcionarios migratorios o de organismos afines en materia migratoria y de protección internacional de refugiados.

Seguridad documental

Decisión CMC 08/12 - “Acuerdo para la Creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del Mercosur y Estados Asociados”

Vigente

Se trata de la creación de una red de especialistas dedicada al análisis de documentación y a la cooperación entre los funcionarios. Su misión consiste en prevenir y detectar el fraude documental migratorio mediante el empleo de modernas técnicas de análisis, entrenamiento periódico y sistemático del personal y asistencia e intercambio de información a través de boletines alertas entre los especialistas de la red.

Circulación de trabajadores del mercosur **Resolución GMC 11/13- “Plan Vigente**
para facilitar la circulación de trabajadores en el MERCOSUR”

El plan tiene como objetivo general desarrollar acciones, de aplicación progresiva, tendientes a facilitar la circulación de trabajadores del MERCOSUR, De conformidad con lo establecido

En la Declaración Sociolaboral y en el Acuerdo de residencia para los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y en demás instrumentos regionales que tienen relación con el tema. El plan se desarrolla sobre ejes temáticos: la libre circulación de trabajadores del MERCOSUR y la libre circulación de trabajadores del MERCOSUR en zonas de frontera. En cada eje se trabajan distintas dimensiones: normativa, cooperación interinstitucional, empleo, seguridad social, trabajos temporarios en los Estados Partes, rol de los actores sociales y difusión, sensibilización y concientización de los derechos de los trabajadores del MERCOSUR.

*Ambos cuadro síntesis fueron elaborados bajo el esfuerzo de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina.





CAPÍTULO 7:

**Contribuciones
de la Reunión
Especializada de
Agricultura
Familiar del
MERCOSUR**

Contribuciones de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR³⁶

La creación de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF), en 2004, ha sido una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la agricultura familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar las asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como, en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

Los cerca de cinco millones de establecimientos de la agricultura familiar, que representan 83% del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables por la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

³⁶Esta contribución fue elaborada por la Secretaría Técnica de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, a cargo de Lautaro Viscay.

Grupos temáticos

Los grupos temáticos (GT) de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

- Grupo Temático sobre Políticas Fundiarias, Acceso a la Tierra y Reforma Agraria;
- Grupo Temático de Facilitación de Comercio;
- Grupo Temático de Equidad de Género;
- Grupo Temático de Gestión de Riesgo y Cambio Climático;
- Grupo Temático de Juventud Rural;
- Grupo Técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Principales logros

En sus primeros diez años de funcionamiento, ya existen muchas conquistas de la REAF. Se destacan: la creación de los criterios comunes de definición de la Agricultura Familiar; el Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (FAF) y el establecimiento de los Registros Nacionales de la Agricultura Familiar. También ha sido fundamental en el apoyo a procesos nacionales de consolidación de la institucionalidad pública y de políticas públicas diferenciadas para la agricultura familiar.

Programas REAF de intercambio regional

La REAF impulsa algunas importantes iniciativas de intercambio en materia de políticas públicas para la Agricultura Familiar como:

- Curso de formación de jóvenes líderes rurales, que está en su cuarta edición;
- Programa Regional de Fortalecimiento Institucional del Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR;
- Intercambio de Experiencias sobre Compras Públicas de la Agricultura Familiar;
- Programa regional de intercambio de experiencias en políticas de acceso a tecnologías para la Agricultura Familiar.

Fondo de la Agricultura Familiar

El FAF, creado en 2008, garantiza el proceso de encuentro y sostenimiento de la REAF. Está compuesto por aportes fijos por país, además de aportes variables anuales integrados por los países miembros plenos. La creación del FAF es un ejemplo de la valoración que tienen los países sobre los resultados alcanzados y del papel de la REAF en la articulación y convergencia de las políticas y en la construcción del proceso de integración regional.

Perspectivas de la Nueva etapa institucional de la REAF

En sus tres primeros ciclos de funcionamiento, la REAF promovió el fortalecimiento de las instituciones públicas responsables por la agricultura familiar en todos los países del MERCOSUR, consolidó el diálogo político participativo y sentó las bases para el desarrollo de iniciativas regionales. Así, la REAF se prepara para la nueva etapa del proceso de integración de la agricultura familiar, desarrollando acciones regionales que apoyaran la integración en los próximos 20 años del MERCOSUR.

Las prioridades para la próxima etapa de trabajo de la REAF

Desde un punto de vista institucional, la puesta en marcha del Fondo de la Agricultura Familiar del MERCOSUR y la reformulación de su Secretaría Técnica, para cumplir con las exigencias del nuevo modelo institucional; fortalece a la REAF como órgano asesor del MERCOSUR en materia de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar.

Además, con base en los registros nacionales de la agricultura familiar y con el soporte del FAF MERCOSUR se dará impulso al desarrollo de proyectos y programas pilotos regionales.



CAPÍTULO 8:

**Contribuciones
del Subgrupo de
Trabajo No. 14
del MERCOSUR
“Integración
Productiva”**

Contribuciones del Subgrupo de Trabajo N° 14 del MERCOSUR “Integración Productiva”³⁷

Este documento tiene por objetivo generar un aporte a la construcción del material de apoyo a los debates que tendrán lugar en el I Taller para el Fortalecimiento de la Participación Social en el MERCOSUR organizado por la Unidad de Participación Social. En primera instancia, se abordará el concepto de integración productiva. Luego, se realizará un breve repaso sobre los antecedentes de la integración productiva en el MERCOSUR y su evolución en el Grupo de Integración Productiva (GIP) y su respectivo programa de trabajo. Más adelante, se detallarán algunos resultados significativos, finalizando el documento con un diagnóstico y el planteo de los desafíos para materializar casos concretos en materia de integración productiva en el MERCOSUR.

Construcciones conceptuales en torno a la integración productiva en el MERCOSUR

¿De qué hablamos cuando hablamos de Integración Productiva?

La Integración Productiva es el conjunto de actividades que involucran algún grado de asociatividad entre dos o más establecimientos productivos ubicados en distintos países que, siguiendo una estrategia de desarrollo basada en la especialización y la complementariedad de sus estructuras productivas, buscan aprovechar los siguientes beneficios:

- Maximizar el uso de las instalaciones productivas.
- Incrementar las capacidades de producción.
- Mejorar las posibilidades de financiamiento y acceso al crédito.
- Generar una mayor y mejor oferta de bienes.
- Acceder a nuevos mercados y destinos de exportación.
- Diversificar las carteras de proveedores, clientes y productos.
- Incorporar tecnología y conocimiento aplicado.

³⁷ Esta contribución fue elaborada por el Programa de Integración Productiva y PYMES de la Dirección Nacional MERCOSUR de la Subsecretaría de Integración Económica Latinoamericana y MERCOSUR de la Cancillería Argentina, a cargo de Julián Benítez

Antecedentes en el MERCOSUR

Reafirmando el Consenso de Buenos Aires (2003)³⁸, los presidentes de los Estados Parte expresaron en el comunicado conjunto de la Cumbre celebrada en Córdoba en julio de 2006, que una de las prioridades del MERCOSUR sería “avanzar hacia la integración regional con desarrollo social y con énfasis en la promoción de emprendimientos productivos regionales que incluyan redes integradas, especialmente para PyMEs y cooperativas”.

En base a esta iniciativa, el Subgrupo de Trabajo N° 7 “Industria” presentó el documento “Propuesta de Pautas para la Integración Productiva del MERCOSUR” con los objetivos de crear una oferta de bienes de carácter regional, ofrecer a las firmas del MERCOSUR oportunidades para mejorar su competitividad, acceder a nuevos beneficios mediante la integración de cadenas regionales favoreciendo la participación de empresas PyMEs.

En ese sentido, se propusieron distintos cursos de acción para fortalecer los proyectos de integración productiva, la coordinación de políticas científicas y tecnológicas, el desarrollo de programas de capacitación de recursos humanos, la articulación de instrumentos de crédito, la promoción de emprendimientos productivos regionales, la coordinación institucional de los diversos grupos de trabajo y la articulación de políticas para el desarrollo de MiPyMEs.

En diciembre de 2007, el Consejo Mercado Común creó un Grupo Ad Hoc especializado con la función de elaborar el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, el cual fue aprobado en julio de 2008 por la Decisión CMC N° 12/08 dando inicio a las actividades del GIP.

Sobre el Grupo de Integración Productiva

El GIP, formalmente constituido como Subgrupo de Trabajo N° 14 en el esquema institucional del MERCOSUR, es un equipo de trabajo conformado por funcionarias y funcionarios de los Estados Partes del MERCOSUR con la labor de generar y coordinar iniciativas dirigidas a la mejora de la competitividad de las cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR mediante la Integración Productiva como uno de los ejes para el desarrollo del bloque. Entre sus actividades, se pueden señalar aquellas vinculadas a la promoción de la asociatividad empresarial, la creación de instrumentos de apoyo técnico-financiero y la articulación con distintas instancias gubernamentales para la implementación de proyectos de integración productiva.

Sobre el Programa de Integración Productiva

El Programa de Integración Productiva (PIP) tiene el objetivo de contribuir a fortalecer la complementariedad productiva y la participación de las PyMEs en las cadenas regionales de valor, a fin de profundizar la integración e incrementar la competitividad de los sectores productivos de los Estados Parte, especialmente los de menor desarrollo relativo. Asimismo, el PIP persigue los siguientes objetivos específicos:

³⁸ Nota de la editora: Documento firmado por los presidentes de la República Argentina y la República Federativa de Brasil, el 16 de octubre de 2003.

- Sensibilizar al conjunto de actores regionales sobre los beneficios de la integración productiva.
- Promover una mayor asociatividad empresarial y avanzar más allá de la integración comercial.
- Identificar necesidades de herramientas y servicios de apoyo para PyMEs
- Contribuir al desarrollo de PyMEs proveedoras de grandes empresas regionales.
- Estimular el desarrollo de joint ventures, clusters, redes de proveedores, consorcios de exportación, etc.
- Mejorar las condiciones de circulación de los bienes involucrados en proyectos regionales.
- Impulsar la creación de instrumentos financieros para proyectos de integración productiva.
- Promover un marco normativo regional que facilite el desarrollo de empresas binacionales.

El PIP propone distintas líneas de acción a nivel horizontal, tales como: la cooperación entre los organismos vinculados al desarrollo empresarial y productivo; la complementación en investigación y desarrollo y la transferencia de tecnología; la formación de recursos humanos; la articulación con otros ámbitos del MERCOSUR; la generación de información y su procesamiento; el desarrollo de instrumentos de financiamiento y cooperación.

A nivel sectorial, el PIP prevé el desarrollo de los foros de competitividad, la asociatividad de empresas e intercambio de experiencias, la identificación de proyectos con potencial de integración, la articulación para el desarrollo de cadenas regionales de valor, la armonización de aspectos regulatorios y el desarrollo de proveedores de “empresas ancla” regionales.

Principales resultados

A seis años de la aprobación del PIP, pueden los resultados de las siguientes líneas de trabajo:

Observatorio Regional Permanente del Programa de Integración Productiva (ORPIP)

El “Proyecto de Integración Productiva Sectorial y Territorial en el marco del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva del MERCOSUR” comenzó a ejecutarse en 2010, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El Consejo Ejecutivo está conformado por los Coordinadores Nacionales del SGTN°14 “Integración Productiva”, quienes delegaron la Dirección Ejecutiva en la Coordinación Nacional de Argentina.

El objetivo general del proyecto consiste en “desarrollar y fortalecer la Integración Productiva en el MERCOSUR a través de la articulación y la asociatividad MiPyME sectorial y territorial”. Las actividades están organizadas alrededor de tres módulos, cuyos resultados esperados son los siguientes:

- **Módulo Institucional:** Una base de datos regional con información relevante para la asociatividad empresarial y la implementación del “Portal Empresarial” GIPMercosur.org, establecido por la Dec. CMC N° 07/09;
- **Módulo sectorial:** La implementación de un “Plan Piloto de Integración Productiva del Sector Metalúrgico del MERCOSUR”, en el cual se diseñó y aplicó una metodología de trabajo con las cámaras empresariales metalúrgicas del bloque para identificar el grado de integración de las empresas del sector para la puesta en marcha de proyectos asociativos regionales;
- **Módulo Territorial:** La ejecución de un “Plan Piloto de Integración Fronteriza en la zona de las Misiones” (Argentina, Paraguay y Brasil) y otro similar en la frontera Uruguay - Brasil.

El proyecto ha logrado proporcionar experiencias e insumos de utilidad para el diseño y desarrollo de programas y políticas públicas dirigidas a fomentar la cooperación y la asociatividad entre MiPyMEs de los Estados Partes.

A modo de ejemplo, el Portal Empresarial logró en gran medida brindar difusión tanto sobre las políticas de apoyo regional a MiPyMEs, como de los clusters productivos. Asimismo, fue de utilidad para informar sobre las actividades del SGT N° 14 “Integración Productiva” (GIP) y vincular a dicho ámbito con otros sectores interesados en la temática. Por otro lado, las acciones de los planes territoriales y sectoriales de los módulos antes mencionados también permitieron que nuevos actores económicos e institucionales de la región se acercaran al ámbito de trabajo del GIP.

Por último y no por ello menos importante, se destaca que el proyecto permitió el financiamiento de las actividades del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva (ORPIP), instrumento del Programa de Integración Productiva del MERCOSUR (Dec. CMC 12/08).

El Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOPYME) es un instrumento financiero de alcance regional que posibilitará garantizar operaciones de crédito destinadas a actividades de integración productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR. Asimismo, el FOPYME tiene por objetivo fortalecer los sistemas nacionales de garantía mediante el otorgamiento de refianzas (garantías indirectas) a las operaciones respaldadas por las entidades de garantías de cada Estado Parte.

El capital inicial del FOPYME será de US\$ 126 millones y se conformará de acuerdo al siguiente esquema de aportes: Argentina US\$ 27 millones; Brasil US\$ 70 millones; Uruguay US\$ 2 millones y Venezuela US\$ 27 millones. A su vez, existe la posibilidad de que organismos internacionales y otros gobiernos puedan aportar al capital del fondo. Los recursos del FOPYME serán distribuidos en forma igualitaria entre los Estados Parte. En la medida que se vayan

presentando proyectos se prevé que el FOPYME pueda garantizar de forma directa o indirecta, un total acumulado de operaciones por más de US\$ 1.000 millones.

Actualmente, el Consejo de Administración del FOPYME, órgano decisorio en el cual participa el GIP, está trabajando en el tratamiento de los aspectos que hacen al funcionamiento técnico-operativo del fondo.

Proyectos del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR

Se pueden destacar los avances registrados en el Proyecto FOCEM “INTENSIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN AUTOMOTRIZ EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR”, el cual cursa su segundo año de ejecución con aumentos de productividad de las empresas PyMEs proveedoras de autopartes beneficiarias de los recursos regionales del FOCEM. Si bien éste se caracteriza por ser un proyecto piloto, el mismo tiene por objetivo generar un esquema para mejorar la competitividad de las empresas PyMEs seleccionadas, sustituir importaciones extrazona y aumentar las exportaciones en base a la aplicación de un plan de capacitación tecnológica y la facilitación del acceso a oportunidades de negocios.

El **proyecto de Petróleo y Gas** se propone fortalecer la cadena de aprovisionamiento de la industria regional, a partir de la calificación, integración y complementación de PyMEs proveedoras de empresas “ancla”. **Los beneficiarios directos del proyecto son 100 pequeñas y medianas empresas proveedoras de bienes y servicios para las etapas de exploración, producción y refinación.** Actualmente se están conformando los Comités Consultivos en cada país.

Industria Aeronáutica

El objetivo es propiciar la producción certificada de aeronaves en el MERCOSUR, para usos agrícolas y entrenamiento básico, a fin de desarrollar la cadena de valor, favorecer la transferencia de tecnología e impulsar la industria regional.

Industria Naval

La industria naval comprende actividades de significativa complejidad, entre las que se destacan la construcción, reparación y mantenimiento de buques, como así también la fabricación de partes y piezas de uso naval. El GIP se ha involucrado de manera activa en las diferentes iniciativas que generaron las industrias navales de Argentina, Brasil y Uruguay con el objetivo de promover el desarrollo de esquemas asociativos.

Capacitación

En materia de capacitación se desarrolló, a través del Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), el curso “Herramientas para el Diseño de Proyectos de Integración y Complementación Productiva”, orientado a funcionarios y empresarios con funciones en la materia.

Se logró la constitución de diversos Grupos de Integración Productiva, tomando mayor relevancia el Grupo de Integración Productiva de las Misiones, el cual

mediante la creación del Centro de Asociatividad Empresaria (CAE) aspira a promover asociaciones de carácter estratégico entre los diferentes actores productivos de la región.

Diagnóstico

En el caso del MERCOSUR, la integración productiva ha sido un fenómeno muy limitado, a pesar de la existencia de estructuras industriales diversificadas y la importante presencia de empresas transnacionales en la región.

Siguiendo a Porta (2010), la historia de la integración económica del MERCOSUR ha mostrado que, con las imperfecciones que tiene esta Unión Aduanera, ni el mercado, ni las empresas transnacionales han podido de forma voluntaria organizar la producción a nivel regional, lo que dejó a las políticas públicas con la responsabilidad de encarar la iniciativa de complementación.

La Integración Productiva a nivel regional apunta, principalmente, a atender el problema que tiene el MERCOSUR: la heterogeneidad productiva que presentan sus economías. Una integración consensuada y coordinada puede proporcionar mejoras en la competitividad de las empresas posicionándolas en una mejor condición para la inserción internacional de éstas y generando efectos positivos en el desarrollo de los Estados Partes.

Desafíos pendientes

Así como las experiencias europeas o asiáticas tuvieron patrones de desarrollo diferentes, el MERCOSUR se enfrenta al desafío de construir su propia trayectoria de integración productiva, consistente con sus diferentes realidades.

A continuación se detallan algunas sugerencias de curso de acción para revertir esta situación:

- Capitalizar el FOCEM y establecer una asignación específica de recursos para el financiamiento de proyectos de integración productiva.
- Establecer acuerdos sectoriales dirigidos a aumentar el comercio intraindustrial de forma equilibrada.
- Instrumentar mecanismos orientados al desarrollo de proveedores regionales y al fortalecimiento productivo.
- Diseñar regímenes de promoción industrial coordinados donde existan mayores incentivos para la inversión productiva en los países de menor tamaño económico relativo.
- Incorporar un enfoque transversal con tres objetivos específicos: aumentar las exportaciones, mejorar la competitividad de las firmas y sustituir importaciones extrazona. Para ello, se propone el siguiente curso de acción:

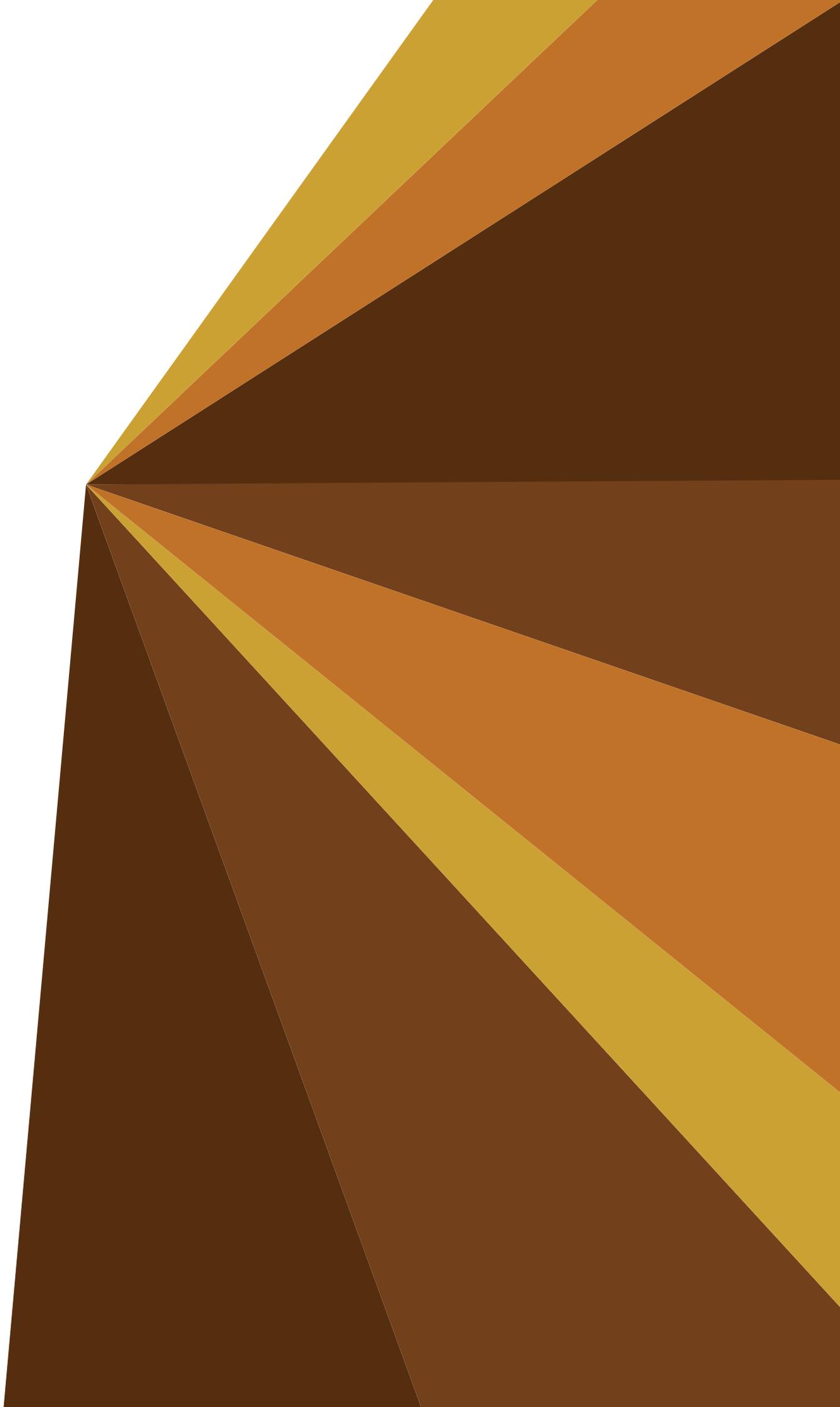
- 1- Coordinar actividades de promoción comercial conjunta;
- 2- Implementar un esquema de capacitación tecnológica;
- 3- Difusión de las actividades sectoriales mediante el Portal GIPMercosur.org.

- Avanzar en la implementación de una segunda fase del Proyecto de Integración Productiva Sectorial y Territorial (ORPIP/AECID), con el objetivo de darle continuidad a los trabajos y ampliar su alcance desde una perspectiva superadora de lo actuado, tomando en cuenta la nueva configuración del MERCOSUR a partir de la incorporación de Venezuela y eventualmente Bolivia.

No obstante, este conjunto de acciones orientadas al abordaje de un proceso real y factible de complementación y articulación productiva en el MERCOSUR requiere por un lado, la intervención y coordinación al más alto nivel político regional y un liderazgo genuino por parte de los países de mayor tamaño relativo y además, la participación activa de las organizaciones sociales en conjunto con estados subnacionales.

La integración productiva es una de las claves para el modelo de desarrollo económico que se pretende para la región. Esto es, un modelo basado en la especialización y complementación de nuestras estructuras productivas, como alternativa superadora del tradicional enfoque comercial de la integración económica.

La posibilidad de avanzar en esta dirección nos permitirá diversificar nuestras estructuras productivas hacia segmentos de mayor contenido tecnológico y conformar cadenas regionales de valor que favorezcan la inserción externa de las empresas del MERCOSUR.



UPS

UNIDAD DE APOYO A LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL
UPS - MERCOSUR

www.mercosur.int

| [Volver al inicio](#)